



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 2 de febrero de 2015

Núm. 6

A la una y doce minutos de la tarde (1:12 p.m.) de este día, lunes, 2 de febrero de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, día 2 de febrero -"Día de la Candelaria"- de 2015, a la una y doce de la tarde (1:12 p.m.).

Buenas tardes a todos los Senadores; buenas tardes a los amigos que nos visitan; buenas tardes al equipo de trabajo y apoyo del Senado de Puerto Rico; buenas tardes, señor Portavoz de la Delegación Mayoritaria.

SR. TORRES TORRES: Buenas tardes, señor Presidente, para usted y para los compañeros y compañeras del Senado.

Para comenzar los trabajos, Presidente, le solicitamos al compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Palacios.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: Buenas tardes. No importa por lo que estemos atravesando en este momento, seamos fuertes. Nada es permanente, todo pasará. Cada asunto pasará, y en algún instante de nuestra vida mejorará. No nos deprimamos, pues hacemos de nuestros días lo que queramos que sean nuestros días; vivámoslos, sonriamos, venzamos. Lloro si tienes que

hacerlo, porque llorar te purifica. Pero jamás, jamás te rindas; ten siempre presente que en esta vida nunca tendrás cargas tan grandes y fuertes que no puedas superar. Sé feliz, tú puedes.

Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias por su reflexión, señor Palacios. Y buenas tardes a todos ustedes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe el Acta correspondiente al 26 de enero de 2015.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Rodríguez Otero; la señora Santiago Negrón; los señores Martínez Santiago, Dalmau Santiago; y la señora López León solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Hay una petición del senador Ángel Rodríguez y la senadora María de Lourdes Santiago; senador Dalmau Santiago. ¿Alguna otra? Vamos en ese orden entonces.

Senador Ángel Rodríguez, del Distrito de Guayama, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente. Hace varias semanas, señor Presidente, se ha estado discutiendo en el país el asunto sobre AutoExpreso. Quiero señalar, a los compañeros del Cuerpo y a todos los compañeros que nos escuchan en la tarde de hoy, que nuestra Comisión le va a dar un tratamiento rápido a este asunto; ya llevamos a cabo varias reuniones la semana pasada. Así es que estamos listos, señor Presidente, para considerar todos los puntos positivos del Proyecto del Senado, la versión del Senado 1284, el Proyecto de la Cámara 2279. Así es que, señor Presidente, esperamos que en esta semana el Senado de Puerto Rico actúe, como hemos actuado siempre, como exige y merece el país, de forma acelerada, con un asunto tan importante, de forma tal que todos los puertorriqueños y aquellos que utilizan el servicio de AutoExpreso se puedan beneficiar de la legislación que estamos trabajando.

Así es que nosotros confiamos de que podamos tener todo listo para que, de ser posible, en esta misma semana podamos aprobar una versión que salga de inmediato para la consideración del señor Gobernador.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ángel Rodríguez.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero utilizar este Turno Inicial para subrayar la importancia del hecho histórico que tuvo lugar la semana pasada en San José, en Costa Rica, con la participación del independentismo

puertorriqueño, representado por el Presidente de mi Partido, Rubén Berríos, en la Cumbre de Estados Latinoamericanos y del Caribe.

El tema que subyace a todos los demás, que nos preocupan a los puertorriqueños, es definitivamente el de nuestra condición de inferioridad política que nos impide tomar las decisiones sobre los asuntos básicos. Una condición que no comparte ningún otro territorio en el mundo, siendo el nuestro, vergonzosamente, la última colonia que queda.

A pesar de que en las elecciones de 2012 el pueblo puertorriqueño, de forma abrumadora, repudió el actual estatus, el Partido en el Poder ha tomado la decisión consciente de desoír ese mandato y de continuar promoviendo la vigencia de un régimen ya claramente denunciado como antidemocrático, a todas luces, porque lo que constató el Referéndum de 2012 es que el Estado Libre Asociado, un sistema de inferioridad y subordinación política, no cuenta con el consentimiento de los gobernados.

Gracias a la generosidad y solidaridad del Gobierno de Nicaragua, el independentismo pudo ser escuchado y el tema de la descolonización de Puerto Rico está hoy presente en la agenda de todos los países latinoamericanos y caribeños, no solamente como una preocupación que atender de cara a los procesos próximos, como es la Cumbre de Las Américas, la próxima reunión del Comité de Descolonización, sino también como una advertencia de que en América Latina no se puede, no se debe y no se tolerará los intentos que ya hemos visto de distintos sectores de rebautizar el vergonzoso estatus colonial, en el que nosotros no podemos tomar nuestras decisiones y venimos obligados a lo que decidan unos extranjeros; ningún rebautizo de esa fórmula, no importa bajo qué disfraz, no importa bajo qué treta, va a ser aceptada por el resto de la comunidad latinoamericana y caribeña a la que, por razones geográficas, históricas, culturales, espirituales, pertenecemos y no a los “colosos del norte”, como le llamaba De Diego, que son los que ejercen su dominio antidemocrático y expresamente rechazado sobre nosotros.

Para el independentismo puertorriqueño la Cumbre de la CELAC marca un hito, una inflexión que permitirá que el tema de Puerto Rico ya no siga el cauce que todos conocemos del peregrinaje anual hacia la ONU, de la aprobación de incontables resoluciones, sino que haya, en efecto, una acción concertada para que las Naciones Unidas que en un momento fueron cómplices en la creación de este Estado Libre Asociado, que ni es estado ni es libre ni es asociado, asuman una posición de denuncia contra el colonialismo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora, por sus palabras.

Voy a reconocer al... Me está solicitando, aun cuando habíamos asignado los Turnos Iniciales, me está solicitando un Turno Inicial el senador Chayanne Martínez. ¿Hay alguna objeción con que se le reconozca? No habiendo ninguna, senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Buenas tardes, compañeros del Senado de Puerto Rico. Primero que nada, darle gracias a Dios por permitirnos estar aquí en esta bonita mañana y tarde.

En este Turno Inicial, señor Presidente, y agradezco, pues, la oportunidad que me dan de expresarme, aunque sé ya que estaban repartidos los Turnos Iniciales, sobre algo que, un tema que estamos trabajando, se escucha mucho en la calle, en la radio, en la televisión, que es la agenda del IVA, el Impuesto de Valor Añadido, como justicia contributiva.

Recientemente, este servidor estuvo en los medios con la preocupación de que aquí hay un grupo de pacientes que tienen unas condiciones preexistentes y que se ha comentado, se ha argumentado de que el IVA también iba a estar afectando este sector de la población puertorriqueña, no solamente los pacientes de condiciones preexistentes, como alta presión, diabetes, asma, sino algunos medicamentos, como antibióticos, algunas cremas que se utilizan de modo de medicamentos; pacientes que han tenido trasplante de riñón, de hígado; pacientes con trastornos

mentales; todo este grupo de personas van a sufrir el embate de que si se aprueba el IVA, del dieciséis por ciento (16%), obviamente, van a tener una reducción en su bolsillo. Muchos de los pacientes que he mencionado aquí lo que reciben es un cheque de Seguro Social de unos trescientos (300) ó cuatrocientos (400) dólares, cuatrocientos cincuenta (450) dólares, y la carga económica se le haría más difícil.

Amén de que el Presidente de la Comisión de Hacienda, Rafael “Tatito” Hernández, indicó que esto no se iba a tocar. Pero sí entiendo que hoy sale en los medios rotativos, en *El Nuevo Día* sale un artículo sobre ello y, obviamente, en el periódico *El Vocero*, en primera plana, el Secretario de Hacienda, el señor Zaragoza, ha manifestado que realmente esto se está trabajando de una forma sutil, de una forma con la atención que se amerita.

Por ende, el día 28 de enero este servidor trabajó la Resolución Concurrente del Senado 38, para expresar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la Reforma Contributiva, la cual no incluirá un Impuesto de Valor Añadido a los medicamentos, con o sin receta médica, ni a los equipos médicos.

Estos medicamentos que son sin receta médica, los conocemos como “over the counter”, pero sí hay unos medicamentos, que son “over the counter”, que el médico le receta a ese paciente para darle mantenimiento a una condición de gastritis, por ejemplo, ya sea el Prilosec, Protonix, Nexium, y otros, Prevacid, Zantac, que se venden “over the counter”, pero que sí, que son incluidos en esa lista de medicamentos para mantenimiento de ese paciente.

Por ende, radiqué esa Resolución, señor Presidente. Sé que en la Asamblea Legislativa se comenta sobre lo del IVA, lo que se está pensando sobre si van a ser incluidos los medicamentos. Por eso radiqué esa Resolución, señor Presidente, para que la atiendan con premura, puesto que a mí me preocupa, señor Presidente y compañeros de este distinguido Cuerpo, lo que pueda suceder con estos pacientes que necesitan nutrirse de estos medicamentos para tener por lo menos una mejor calidad de vida.

Así que esas son mis palabras, señor Presidente. Que escuchen el reclamo, no solamente de este servidor, Chayanne Martínez, Senador del Distrito de Arecibo, sino que escuchen los reclamos de miles y miles de pacientes que nos llaman a la oficina pidiendo que los medicamentos sean excluidos del Impuesto sobre el Valor Añadido, el IVA.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a ustedes, señor Senador.

Reconozco al Vicepresidente del Cuerpo, al senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, consumo este Turno Inicial en el día de hoy porque aunque puedo compartir algunas preocupaciones que he escuchado, tanto en los medios, como la preocupación que trae ante este Senado hoy el compañero Chayanne Martínez, hoy en Puerto Rico los medicamentos no pagan contribuciones. Antes de imponer el IVU, cuando estaba el arbitrio general, los medicamentos tampoco pagaban contribuciones.

Entonces, yo no he escuchado a nadie en este país decir que si hay un cambio de reforma contributiva, llámese IVA o como se llame, los medicamentos van a pagar. Solamente le he escuchado decir eso al liderato del Partido Nuevo Progresista, a más nadie; ni a los economistas ni al Secretario de Hacienda ni al Gobernador ni a los Senadores ni a los Representantes. Entonces, si antes no pagaban, cuando se puso el IVU tampoco pagan, ¿por qué tenemos de antemano que sugerir que va a pagar?

Es como los otros días, me entrevistaron y yo le decía a los periodistas: “Aquí hay personas criticando sin haber visto la medida; aquí hay personas criticando sin haberse radicado el proyecto;

aquí hay personas hablando de un veinte por ciento (20%), de un cinco (5), de un quince (15), de los medicamentos, de los beneficiarios del PAN"; pero si el proyecto no ha sido radicado, compañeros, no ha sido radicado y ya hay voces en el liderato del Partido Nuevo Progresista, criticando un proyecto que no han visto -claro, algunos critican por criticar y es su costumbre- o tratando de desprestigiar lo que puede ser un instrumento de reforma contributiva importante para el país. Mi invitación a los compañeros, únense a aportar, cuando el Proyecto esté radicado, evalúenlo, propongan enmiendas.

Yo los escuché a ustedes en el debate cuando el IVU, por poco rompen las butacas diciendo que tenía que ser un cuatro por ciento (4%). Hubiésemos tenido que cerrar el Gobierno hace cinco años si hubiese sido un cuatro por ciento (4%), porque aun el siete (7) no recauda lo que el Gobierno necesita. ¿Se acuerdan ustedes? No, que tiene que ser un cuatro (4), que si un siete (7) es mucho. Dicho sea de paso, el Proyecto radicado originalmente en la Cámara el 14 o el 15 de noviembre de 2006 –no se me va a olvidar-, de la autoría de "Toñito" Silva y José Aponte, Presidente de la Cámara de Representantes en ese momento, decía siete por ciento (7%), el original, y entonces lo enmendaron para que el Gobierno en aquel momento, liderado por Aníbal Acevedo Vilá, no pudiera recaudar, bajarlo a cuatro (4). Y la confusión y la pelea y el enredo que tenían los compañeros del Partido Nuevo Progresista era tan grande que hicieron un debate hablando del cuatro (4) y el Proyecto fue aprobado con un siete (7), por error, hasta a los tribunales llegó el Proyecto. Hay que hacer memoria histórica, compañeros, está en el récord legislativo ese debate.

Entonces el Proyecto de Reforma Contributiva, bueno, en la Cámara están haciendo vistas públicas por toda la isla, están escuchando a las personas hablar sobre lo que debe o no debe considerarse dentro de la Reforma. Y yo los invito a un diálogo y a un análisis sincero y responsable. Con toda probabilidad, una vez el Proyecto esté radicado, yo comparto las mismas preocupaciones del compañero Ángel Martínez; pero yo no he visto el Proyecto todavía. Cuando lo radiquen, yo confío en que no incluya los medicamentos, yo confío en eso; y si no, estaría parándome al lado de Chayanne Martínez para enmendarlo a que no incluya los medicamentos, porque nunca han sido incluidos y sabemos el impacto que eso tiene en los humildes, en los enfermos, en los pensionados que usan medicamentos de mantenimiento.

Pero mi invitación, señor Presidente, y con eso termino, traigan sus buenas ideas, que yo sé que hay buenas ideas, cuando se radique el Proyecto, inclúyanlas, presenten enmiendas y las vamos a considerar. Queremos una reforma para todos los puertorriqueños, una buena reforma contributiva.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Reconozco para último Turno Inicial a la senadora Rossana López, que consume el turno del Portavoz de la Mayoría del Partido Popular.

Adelante, Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Gracias, señor Presidente. Quería añadir unas palabras con referente a lo que ha estado trayendo el compañero Chayanne Martínez y el compañero Dalmau.

He venido oyendo durante varios días la situación del incluir los medicamentos en la medida que, como muy bien trae el compañero Dalmau, no se ha presentado ante esta Asamblea Legislativa, pero quiero dejar bien claro que nosotros sabemos cuál es nuestra responsabilidad. Nosotros hemos estado no solamente diciendo que estamos trabajando o que estamos en contra de que se incluya este costo dentro de lo que se presentará ante la Asamblea Legislativa, sino que también nos hemos sentado con las diferentes agrupaciones para saber cuáles son sus necesidades, cuáles son las situaciones que los aquejan hoy con respecto a las diferentes situaciones que aquejan el costo de los medicamentos; y también siendo la mano de trabajo que necesitan en el desarrollo de nuevas

propuestas, tanto Hacienda, como las demás personas que han estado trabajando este Proyecto, a los cuales le hemos hecho conscientes de cuáles son las situaciones, cuáles son los efectos y qué otras cosas que hoy también están exentas entraríamos en la evaluación de las mismas, como es todos los materiales inherentes al despacho de los medicamentos y como es el costo de la transmisión electrónica de esa receta.

Además de eso, hemos trabajado la Resolución del Senado 487, que muy bien la tiene también el compañero Dalmau, donde nosotros estamos preocupados por el costo no generado, porque no se ha aplicado ninguna medida legislativa hasta el momento, sino costo que nos han generado las mismas farmacéuticas con respecto al costo de los medicamentos genéricos en nuestro país, que se han disparado en el costo y que pretendemos buscar alternativas para que esto no siga afectando a las clases o a las poblaciones más vulnerables.

Yo creo que es momento ya de que nosotros aunemos esfuerzos, de que nos dediquemos, ciertamente, a lo que nos tenemos que dedicar, y es buscar alternativas ante las situaciones que tienen las diferentes poblaciones, que a eso es que estamos llamados en esta Asamblea Legislativa, y que cuando tengamos que evaluarlo sepamos todos cuáles son las consecuencias. Y ciertamente, como muy bien dice el compañero Dalmau, nos sentaremos al lado y estaremos juntos en el debatir y en el buscar alternativas para lo que es el costo de los medicamentos y que nos se incluya en esta medida, que ya ha estado siendo trabajado y que esperamos que no sea incluida en esa medida.

Así que, señor Presidente, le agradezco su tiempo, pero a la misma vez convoco a que se unan a los esfuerzos de trabajo que hemos venido haciendo que, ciertamente, eso es lo que nos pide toda la población en Puerto Rico para que seamos los ojos de esas personas que son vulnerables y que no tienen muchas veces las manos amigas en el momento preciso, para que sepan de primera mano cuáles son las necesidades de cada uno de ellos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y **Conjuntas**:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 672, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, cuatro informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1276 y de las R. C. de la C. 608; 662 y 663, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, siete informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1279; de la R. C. del S. 497 y de los P. de la C. 1570; 1579; 1645; 1879 y 1888, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De las Comisiones de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo; y de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 880, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De las Comisiones de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social; y de Hacienda y Finanzas Públicas; un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 830, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1054, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, Presidente, que se den por recibidos los mismos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1088 y 1260.

SR. TORRES TORRES: La misma acción solicitamos para los Informes Negativos, que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda

Próximo asunto.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(lunes, 26 de enero de 2015)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resolución del Senado radicada y referida a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 1062

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al señor Juan Félix “Tito” Trinidad, por la dedicatoria del Décimo Quinto Festival Campechano de la Escuela Especializada en Desarrollo de Talentos José Campeche de Bayamón a celebrarse el viernes, 30 de enero de 2015.”

(lunes, 2 de febrero de 2015)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1285

Por las señoras Santiago Negrón, López León, González López y Padilla Alvelo:

“Para crear la “Ley para la Concienciación y Sensibilidad hacia las personas con Diversidad Funcional”.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 1286

Por el señor Rosa Rodríguez (Por Petición):

“Para designar el día 25 de junio de cada año como el “Día Nacional de Concienciación sobre el Vitíligo”, con el fin de promover la educación y concienciación sobre esta condición de salud.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1287

Por el señor Seilhamer Rodríguez (Por Petición):

“Para designar el día 27 de abril de cada año como el “Día del Diseño Gráfico” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

P. del S. 1288

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 195-2011, según enmendada, conocida como “Ley del Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar”, a los fines de aclarar que esta Ley, la cual garantiza el derecho a Hogar Seguro, opera de forma automática tras la muerte del otro cónyuge independientemente que el derecho no estuviese inscrito previamente en el Registro de la Propiedad. Bastará con que el cónyuge supérstite, como copropietario, que utiliza la propiedad como su residencia principal, pueda comparecer ante un Notario Público para requerir que se inscriba su derecho de Hogar Seguro.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 515

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales el traspaso de los terrenos del Centro Vacacional Boquerón, ubicados en el Parque Nacional Boquerón, por el valor nominal de un (\$1.00) dólar al Municipio de Cabo Rojo, para su administración, mejora, mantenimiento y desarrollo, y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

R. C. del S. 516

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, iniciar una campaña masiva de orientación sobre las medidas que se deben tomar para prevenir los escalamientos y robos domiciliarios; acción a seguir si fue víctima; ayudas existentes; y la importancia de la colaboración ciudadana con las autoridades.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 38

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la Reforma Contributiva, la cual no incluirá un impuesto de valor añadido a los medicamentos, con o sin receta médica, ni a los equipos médicos, para las personas dentro de la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1063

Por la señora Santiago Negrón:

“Para expresar a nombre del Pueblo de Puerto Rico, el apoyo y solidaridad al pelotero Carlos Juan Delgado Hernández, tras la injusticia cometida en la votación de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, vetando su acceso al Salón de la Fama, así como nuestro orgullo y agradecimiento por sus honrosas ejecutorias tanto en lo deportivo como en lo cívico.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1064

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación dirigida a la identificación y asignación de los fondos necesarios para la adaptación de los planteles escolares sujetos a cierre, a los fines de transformar y convertir dichas instalaciones en proyectos de vivienda asistida para ciudadanos de la tercera edad.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1065

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos reservados para ciudadanos con discapacidades. Sin limitarse a, las certificaciones médicas acreditadas por el médico especialista que atiende al solicitante, como a la examinación adicional llevada a cabo por la unidad médica de los CESCO, y el término de tiempo por el cual se le expide dicho privilegio a cada solicitante.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1066

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación para determinar la situación actual de las Escuelas Públicas del Distrito 8 de Carolina.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1067

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación sobre las razones por las cuales la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación alegadamente ha limitado los servicios de comidas a la población estudiantil de los centros de educación alternativa, así como investigar e informar las alternativas administrativas y legislativas disponibles para que este grupo de estudiantes puedan recibir una alimentación adecuada, conforme a los parámetros legales y de política pública que rige los servicios de alimentos a la población estudiantil.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1068

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación minuciosa y exhaustiva en torno a la Ley Núm. 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”, a los fines de analizar la composición, administración y otorgación de licencias de forma que se pueda determinar asertiva y responsablemente si ésta responde a las necesidades de Puerto Rico, así como, determinar si existe la necesidad de aprobar nueva legislación o enmendar la actual para fortalecer la política pública; y para otros fines relacionados sobre seguridad ciudadana.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1069

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Fundación A-Mar por motivo de la celebración del “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 135

Por el señor Méndez Núñez:

“Para añadir un Sub-inciso (o) y un nuevo Sub-inciso (l) al Inciso 10 del Artículo 7 y reenumerar los Sub-incisos (l) y (m) como (m) y (n) de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los agentes del orden público a desalojar cualquier cuerpo de agua cuando por condiciones climatológicas o fenómenos atmosféricos sea necesario o requerido por las autoridades competentes y para establecer penalidades.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. de la C. 1850

Por el señor Varela Fernández:

“Para establecer la “Ley para la certificación de planes de ordenación territorial, planes de uso de terrenos y documentos cuya preparación requiera por ley la gestión de un planificador profesional licenciado”.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

**P. de la C. 2050

Por los señores Perelló Borrás, Rivera Ruiz de Porras, Hernández López, Aponte Dalmau, Báez Rivera, Bianchi Angleró, Cruz Burgos, De Jesús Rodríguez, Franco González, Gándara Menéndez, Hernández Alfonzo, Hernández Montañez, Jaime Espinosa, López de Arrarás, Matos García, Méndez Silva, Natal Albelo, Ortiz Lugo, Pacheco Irigoyen, Rodríguez Quiles, Santa Rodríguez, Torres Cruz, Torres Ramírez, Torres Yordán, Varela Fernández, Vargas Ferrer, Vassallo Anadón y Vega Ramos:

“Para autorizar la emisión de bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la emisión de pagarés en anticipación de bonos por una cantidad de principal que no exceda de doscientos veinticinco millones (225,000,000) de dólares para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos y pagarés; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; establecer el “Fondo de Mejoras Públicas 2015”; disponer lo relativo a la buena fe, el crédito y el poder de imponer contribuciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; establecer que el Secretario de Hacienda en relación a la emisión de dichos bonos pueda, con el consentimiento escrito del Secretario de Justicia, renunciar a la inmunidad soberana del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y acordar que se rijan por las leyes del Estado de Nueva York y que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico se pueda someter a los tribunales de dicha jurisdicción; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General de Puerto Rico para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos y pagarés; conceder a agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y ejercer el poder de expropiación forzosa; eximir dichos bonos y pagarés y sus intereses del pago de contribuciones; y para otros fines.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. de la C. 2279

Por los señores Cruz Burgos y Santa Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles automatizados o de Auto Expreso en veinticinco (25) dólares; disponer un plazo de ciento veinte (120) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de Auto Expreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa; establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a establecer un reglamento para decretar una amnistía general de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta Ley y ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas llevar a cabo una campaña de orientación sobre las disposiciones contenidas en esta Ley.”
(CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS; Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 456

Por el señor Torres Cruz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el estado de deterioro de los puentes peatonales, construidos en acero, que ubican en el Municipio Autónomo de San Juan, con el fin de evaluar la posibilidad de eliminar, reconstruir o sustituir estas estructuras, con especial atención a los puentes que ubican en la Avenida 65 de Infantería y la Avenida Barbosa, garantizando la seguridad de los residentes de las comunidades aledañas y transeúntes que utilizan dicha vía.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 595

Por la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

“Para asignar la cantidad de doscientos veinticinco millones (225,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2015 para ser utilizados según se detalla en las Secciones 1, 2 y 3 de esta Resolución Conjunta; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 673

Por el señor Báez Rivera:

“Para reasignar a la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas de Puerto Rico (OMEP), adscrita al Departamento de Educación, la cantidad de siete mil quinientos dólares (\$7,500.00), del sobrante de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 6, Inciso (a) por la cantidad de quince mil dólares (\$15,000), para llevar a cabo obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 678

Por el señor Navarro Suárez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (\$20,000) dólares provenientes de los balances disponibles: del inciso f del apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 192-2011, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 680

Por la señora Lebrón Rodríguez:

“Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de sesenta y cinco mil treinta y cuatro (65,034.00) dólares provenientes de los Incisos a y d del Apartado 12 de la Resolución Conjunta 254-2012, para ser reasignados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. de la C. 682

Por el señor Franco González:

“Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta 146-2013, Sección 1, Apartado 9, Inciso (b) por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

**Administración

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 1284 y la R. C. del S. 499.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 1778.

De la Secretaria del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 414; 777; 1562; 1813 y 2240 y las R. C. de la C. 650 y 651.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 412 y la R. C. del S. 450.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1198.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1850; 2050 y 2279 y las R. C. de la C. 673; 678; 680 y 682 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 1097 y 1098.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1391; 1403; 1404; 1813 y a la R. C. de la C. 568.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 659 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonzo, Hernández López; la señora González Colón y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1097 y 1098, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1097 y 1098.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 417; 1391; 1404; 1657; 2121 y 2240.

De la Secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 417; 1391; 1404; 1657; 2121 y 2240 y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación de los P. del S. 1097 y 1098.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la doctora Lyselle V. Ramírez Coriano, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, como médico primario y representante de los proveedores competentes dentro de la reforma de salud; de la doctora Sharee Ann Umpierre Catinchi, para Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, como representante de la comunidad de investigación, estudios o tratamiento del cáncer, para un nuevo término y del CPA Enrique Vila del Corral, para Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo del Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, como paciente o sobreviviente de cáncer, para un nuevo término, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitarle que den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por leídos y recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hemos recibido comunicación de parte de la Cámara de Representantes informando que han aprobado el Proyecto del Senado 1198, la aprobación fue con enmiendas, solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por los compañeros de la Cámara, Presidente, y que pase la medida al Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente, la Cámara de Representantes nos ha informado que dicho Cuerpo Legislativo no concurre con las enmiendas introducidas en la Resolución Conjunta de la Cámara 659 y ha solicitado conferenciar, solicitamos de la Presidencia nos informe quiénes compondrán el Comité de Conferencia por parte de este Cuerpo Legislativo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habida cuenta que la Cámara de Representantes no concurre con las enmiendas introducidas a la Resolución Conjunta de la Cámara 659, se crea un Comité de Conferencia por el Senado de Puerto Rico, que será presidido por el senador José Rafael Nadal Power, y lo compondrán los senadores Ángel Rosa Rodríguez, Martín Vargas Morales; la senadora Migdalia Padilla Alvelo y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Solicito respetuosamente a este Alto Cuerpo, se me brinde copia de la transcripción en torno a la vista pública de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, celebrada el miércoles, 28 de enero de 2015 en torno al P. del S. 1256.”.

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Junta de Calidad Ambiental, por conducto de su Presidente Weldin Fernando Ortiz Franco, que someta la siguiente información:

- Toda información que esté en poder de la Junta o a la que mediante diligencia razonable pueda acceder la Junta, sobre el lugar en el que la compañía Energy Answers pretende depositar las cenizas resultantes de la quema de desperdicios en el propuesto incinerador en Arecibo.
- Toda documentación que la Junta esté evaluando con el fin de considerar el depósito en cualquier vertedero o en cualquier espacio público o privado, de las cenizas que produciría la quema de desperdicios en el incinerador de Arecibo propuesto por Energy Answers.
- Todo estudio que la Junta haya realizado o evaluado para permitir el depósito en cualquier vertedero o en cualquier espacio público o privado, de las cenizas a producirse en el incinerador de Arecibo propuesto por Energy Answers.

Esta Petición se realiza a tenor con la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R del S 21), para lo cual se le concede a la Junta de Calidad Ambiental un término de siete (7) días calendario, a partir de la notificación, para someter la información solicitada.”

Del senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, una comunicación, remitiendo un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 659.

Del senador Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo el informe de viaje oficial realizado durante los días del 16 al 18 de enero de 2015, donde participó del Foro de Primavera de Presidentes de Senado, en Ft. Lauderdale, Florida.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-15-18 sobre la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Departamento de Salud; DA-15-19 sobre la

Administración de Corrección del Departamento de Corrección y Rehabilitación; DA-15-20 sobre el Programa de Seguro Social para Choferes y Otros Empleados del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; TI-15-04 sobre los Sistemas de Información Computadorizados del Departamento de Transportación y Obras Públicas y TI-15-05 sobre Oficina de Sistemas y Tecnología de la Administración para el Sustento de Menores del Departamento de la Familia.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 26 de enero hasta el lunes, 2 de febrero de 2015.

Del licenciado Carlos M. Santini Rodríguez, Comisionado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo el Informe de Casos Judiciales por Discrimen Político y Violación de Derechos Civiles contra los municipios de Puerto Rico, correspondiente al período del 1 de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2014, según lo dispuesto en la Ley 81-1991, según enmendada.

Del señor José A. Delgado Ortiz, Director Ejecutivo, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

De la señora Iris Miriam Ruiz Class, Procuradora del Ciudadano, Oficina del Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2013-2014.

De la señora Elizabeth Aponte Rivera, Directora Ejecutiva, Oficina de Exención Contributiva, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

Del señor Juan Eugenio Hernández Mayoral, Director, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

De la licenciada Geritza M. Vázquez, Gerente, Banco de Sangre, una comunicación, el Informe sobre las Estadísticas de las Actividades de Colección de Componentes Sanguíneos para el período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, según lo dispuesto en la Ley 98-2013.

Del señor José Molina, Agente Fiscal, Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos a la Comunidad del Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo el informe trimestral octubre a diciembre 2014, del Colegio San Gabriel, Inc.

De la señora Rochelly Rivera Cosme, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Vega Baja, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 47, Serie 2014-2015.

Del Honorable Santos Seda Nazario, Alcalde, Municipio de Guánica, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

Del Ingeniero Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

Del señor José E. Dávila Pérez, Director, Centro Comprensivo de Cáncer, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

Del licenciado Iván A. Clemente Delgado, Administrador, Administración de Rehabilitación Vocacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo un Memorial Explicativo, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

Del señor Luis F. Cruz Batista, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo el Informe, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

De la señora Lilia Torres Torres, CPA, Subsecretaria de Administración, Departamento de Educación, una comunicación, remitiendo un informe que presentó el Profesor Rafael Román Meléndez, Secretario de Educación, ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes el 3 de octubre de 2014, sobre la implementación de la Ley 66-2014.

Del señor Luis F. Cruz Batista, Director, Oficina de Gerencia y Presupuesto, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

De la señora Ivonne María Marcial Vega, Rectora, Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

Del Ingeniero Alberto M. Lázaro Castro, P.E., BCEE, Presidente Ejecutivo, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

Del señor Omar E. Negrón Judice, Presidente, Comisión de Servicio Público, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006; y Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

De Honorable William E. Miranda Torres, Alcalde, Municipio de Caguas, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

De la licenciada Patricia Otón Olivieri, Asesora Legal, Administración para el Sustento de Menores, una comunicación, solicitando prórroga para presentar información solicitada relacionada a la Ley 66-2014.

Del señor Ángel L. Febus Marrero, M.Ed. Director Ejecutivo, Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, una comunicación, remitiendo los informes trimestrales de julio a septiembre y octubre a diciembre de 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

De la doctora Edda L. Rodríguez Morales, MD. Directora Ejecutiva, Instituto de Ciencias Forenses, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en la Ley Núm. 66-2014.

De la Coronel Marta Carcana, Ayudante General Interina, Guardia Nacional de Puerto Rico, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 103-2006.

Del senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, remitiendo el Informe de viaje oficial realizado durante los días del 15 al 17 de diciembre de 2014, donde participó del *Symposium for Legislative Leaders*, del *National Conference of State Legislative*, en Nueva York, NY.

El senador Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“Solicito a este Alto Cuerpo, que se me excuse de participar de todos los trabajos Legislativos a partir del 3 de febrero hasta el 4 de febrero de 2015. Debido a que estaré en gestiones oficiales en Washington.”

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, Presidente, que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Se dan por recibidas y notificadas.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Las atenderemos individualmente, señor Presidente. Hay una petición del compañero senador Seilhamer Rodríguez solicitando copia de la transcripción de una vista pública realizada la pasada semana, solicitamos que se apruebe la misma, señor Presidente, es el inciso a.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, señor Presidente, el inciso b. contiene una petición, es de la compañera Portavoz del Partido Independentista, Santiago Negrón, nos vamos a oponer a la misma, Presidente, es una petición que hace la compañera Portavoz del Partido Independentista; la razón de la objeción y por la cual solicitaríamos no darle paso a la misma y que se tramite como una Resolución, es que la petición de la compañera, que es que se le informe, por parte de la Junta de Calidad Ambiental, dónde ubicarán las cenizas producto de la labor que realice la compañía Energy Answers, en caso de darse la aprobación final y todo el proceso de la incineradora en el Municipio de Arecibo, es que el pleito está ante los tribunales, señor Presidente, y entendemos que la mejor manera es esperar que haya una decisión del tribunal previo a que este Cuerpo Legislativo actúe. Nos oponemos a la misma, sin embargo, estaríamos recomendando que se tramite como Resolución, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción a la solicitud? Habiendo objeción, se tendría que tramitar como una Resolución.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, la propuesta del Portavoz tiene que llevarse a votación, que voten en contra los que no quieren que se tramite la petición de información.

SR. TORRES TORRES: Por lo cual, señor Presidente, estaremos solicitando que se derrote la petición contenida en el inciso b., de la portavoz Santiago Negrón.

SR. PRESIDENTE: Todos aquellos que estén a favor, a favor de la petición de la Senadora, a favor de la petición de la Senadora dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada la...

SRA. SANTIAGO NEGRON: División de Cuerpo, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se divida el Cuerpo, a solicitud de la compañera.

Voy a pedirles a los asesores que, por favor, tomen sus sillas; y a los Senadores también.

Aquellos que estén a favor de la solicitud de la Senadora se pondrán de pie en este momento. La Presidencia cuenta tres (3) Senadores. Aquellos que estén en contra se pondrán de pie en este momento. La Presidencia cuenta once (11) votos.

Adelante, próximo asunto.

Se indican dudas sobre la votación de la medida y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma tres (3) votos a favor, por once (11) votos en contra.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, por otro lado, el inciso z. tiene una petición presentada por la licenciada Otón Olivieri, de la Administración para el Sustento de Menores, solicitamos se le concedan diez (10) días a la prórroga solicitada para presentar la información, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: La misma acción estaríamos solicitando, Presidente, en el caso de la petición de la Compañía de Fomento Industrial, que se le den diez (10) días adicionales para la petición que hacen.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Por último, en este turno, Presidente, solicitamos que se autorice la petición del compañero portavoz Seilhamer Rodríguez y que se excuse de los trabajos a las fechas indicadas por el señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Próximo asunto.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor Jamille E. Muriente Díaz, Oficial Principal de Finanzas, Compañía de Fomento Industrial, una comunicación, solicitando prórroga para presentar información solicitada relacionada a la Ley 66-2014.

SR. TORRES TORRES: Para que se reciba la misma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se recibe la misma.

SR. TORRES TORRES: Y que se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueba la misma.
Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 4954

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Iglesia Restauración Cantares “Cántico Nuevo” de Vega Baja, por la celebración de su Séptimo Aniversario.”

Moción Núm. 4955

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Junta de Directores de la American Medical Student Association (AMSA) de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Ponce, por motivo de su inauguración e iniciación.”

Moción Núm. 4956

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a “Las Leyendas del Baloncesto de Lajas”, a quien el Municipio de Lajas reconocerá y dedicará la vigesimotercera edición del Torneo Las Américas.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 1069

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a la Fundación A-Mar por motivo de la celebración del “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos cinco años se han reportado 762 casos de quemaduras en el Hospital Pediátrico Universitario de Puerto Rico. De los pacientes registrados, el 49.6% son menores de edad, donde el mayor por ciento son varones de 1 a 4 años de edad. La mayoría de estos incidentes son causados por escaldadura, lo cual implica que han sido heridos por derramamiento de líquidos calientes.

La Fundación A-Mar para niños quemados de Puerto Rico[⁵] surgió en nuestro [p]País como respuesta a las necesidades no atendidas de las víctimas actuales y potenciales de quemaduras, particularmente en nuestra niñez. Parte de los objetivos de esta organización es crear y promover en Puerto Rico una cultura de prevención y previsión hacia los accidentes que pueden provocar quemaduras. Como parte de sus esfuerzos se ofrece servicios al público en general, a la población afectada y sus familias, incluyendo prevención a la población escolar, servicio a proveedores de servicios médicos que atienden a la población de quemados, y campañas en los medios de comunicación para promover la educación que prevenga las quemaduras.

Como parte de su iniciativa y compromiso en establecer política pública, se logró la aprobación de la Ley 37-2010. Esta legislación establece el mes de febrero de cada año como el “Mes para la prevención de Quemaduras y niños Quemados” y de esta manera se ayuda a enfocar las gestiones de educación pública y de concienciación de la ciudadanía para evitar quemaduras en la población puertorriqueña, en especial en nuestros niños y niñas.

Posteriormente fue aprobada la Ley 277-2012 con el fin de imponer al Secretario del Departamento de Educación la responsabilidad de llevar a cabo durante el mes de febrero de cada año, una campaña de educación, prevención y orientación de las medidas de seguridad necesarias para evitar quemaduras.

La Fundación ha trascendido a niveles inimaginables impactando a miles de personas en favor de la prevención, la concienciación de seguridad en los niños y sobre cómo los adultos pueden aportar para prevenir accidentes que pueden ser muy lamentables. La prevención ha sido enfatizada en campañas educativas que incluyen: videos en el Internet, mensajes con charlas educacionales a diversos sectores de nuestras comunidades sobre la importancia de mantener un lugar seguro libre de accidentes que puedan perjudicar la seguridad de un menor, así como anuncios en radio y en otros medios de comunicación.

El empeño y perseverancia que tiene esta organización ha logrado la unión de diferentes agencias gubernamentales y estatales como el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico y el Departamento de la Familia. También se han añadido diferentes revistas y publicaciones donde destacan la labor que ha logrado la Fundación.

Por lo tanto, Fundación A-Mar, el Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico entiende meritorio felicitar y expresarle la gran labor que han realizado en favor de otros. Deseamos que continúen brindando su ayuda y servicio hacia los demás; y hoy tomamos conciencia de su lema: “los niños no nacen quemados”. Los felicitamos por su esfuerzo y los reconocemos como un baluarte del Puerto Rico que todos queremos en donde nuestros niños **[están]estén** sanos y libres de quemaduras.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[El Senado de Puerto Rico expresa su]~~ **Expresar la** más sincera felicitación y reconocimiento del **Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Fundación A-Mar por motivo de la celebración del “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados” ~~[en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.]~~ **y [Reconocemos]por** su esfuerzo en pos de la prevención de las quemaduras infantiles, ~~[y les deseamos]~~ **deseándole** que continúen ofreciendo su ayuda y servicio a todas y todos los niños de Puerto Rico y a la comunidad en general.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, y en los idiomas inglés y español, será entregada a los dirigentes de la Fundación A-Mar en la ciudad de San Juan, Capital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 60, R. del S. 136, R. del S. 822, R. del S. 381, R. del S. 109.”

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 320, P. del S. 834, P. del S. 950, P. del S. 966, P. del S. 1175, P. de la C. 1418 y P. de la C. 1497.”

El senador Gilberto Rodríguez Valle, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de sesenta (60) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P del S. 835, 972 y 1216; P del C. 1674; R del S. 7 y 523.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, varios asuntos. En primer lugar, solicitar autorización para que la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos se pueda reunir en ejecutiva en este momento, a partir de la una y treinta y cuatro minutos (1:34). Estaremos considerando dos Resoluciones, señor Presidente, que van a ser presentadas a este Cuerpo en el Calendario de Votación Final, es el interés, si son aprobadas en Reglas y Calendario; una Resolución del compañero Fas Alzamora y una Resolución de la compañera Santiago Negrón, ambas relacionadas a un tema similar en ambas Resoluciones, sobre el pelotero Carlos Delgado. Así que solicitamos autorización para que la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos pueda trabajar esas dos medidas a partir de este momento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza a la Comisión a que comience sus trabajos inmediatamente.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, la devolución de parte de la Cámara de Representantes del Proyecto del Senado 1284, con el fin de reconsiderarlo, es el Proyecto que habló el compañero senador Ángel Rodríguez Otero, en el caso de las fotomultas, para trabajarlo dicho Proyecto, aprobado por el Senado, junto con el de los compañeros en la Cámara de Representantes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se solicita que se devuelva el Proyecto del Senado 1284 por parte de la Cámara de Representantes. Aprobada la solicitud, que se devuelva o que se solicite a la Cámara que se devuelva.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para unir como co-autores de la Resolución del Senado 482, Conjunta, y la 483, también Conjunta, de la autoría del compañero senador Rodríguez Valle, a los compañeros Fas Alzamora y González López.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las Mociones que están incluidas en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se acuerdan los Anejos A y B.

SR. TORRES TORRES: El compañero senador Suárez Cáceres solicita una prórroga, señor Presidente, para que la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles puedan culminar el trámite legislativo de varias medidas que están ante su consideración, vamos a enmendar la solicitud del compañero y que se le otorguen sesenta (60) días, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se otorgan sesenta (60) días, según solicitado por el señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Moción presentada por el compañero senador Gilberto Rodríguez, una Moción por escrito.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la Moción por escrito del senador Gilberto Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Y solicitamos, Presidente, por último, en este turno, que se incluya como co-autor del Proyecto del Senado 1018 al compañero Nadal Power.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye como co-autor de esta medida, el Proyecto del Senado 1018, al senador Nadal Power.

Próximo asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor vicepresidente Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar unirme a la Resolución del Senado 1069, del compañero Martínez Santiago.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos retirar de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 1062, para retirarla de todo trámite, fue aprobada como Moción en la sesión pasada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se retira de todo trámite la Resolución del Senado 1062, se retira de todo trámite.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que permanezcan como Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 286, P. del S. 1131, P. de la C. 1840).

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos proceda con la lectura, señor Presidente, del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura. Y le informamos a todos los Senadores que, una vez hayamos leído, el Calendario va a correr relativamente rápido el día de hoy, así que solicitamos a los oficiales de las oficinas de los Senadores que estén muy pendientes porque el Calendario debe fluir bastante rápido el día de hoy.

Adelante con la lectura del Calendario del Día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1276, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (p) y el acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior privadas organizadas como instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitarios y establecidas en Puerto Rico y para atemperar la definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada,

conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, y para incluir a todas las instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 1-2011, ~~nuevo~~ según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de para un Nuevo Puerto Rico” (en adelante “Código”), permite, entre otras cosas, que los individuos tomen como una deducción contributiva, los donativos enviados a las instituciones educativas sin fines de lucro. La Sección 1033.15 del Código autoriza a los individuos a deducir en su planilla contributiva el cien por ciento (100%) de los donativos a organizaciones sin fines de lucro, incluyendo las de educación superior, siempre y cuando no excedan el cincuenta por ciento (50%) del ingreso bruto ajustado para el año contributivo en que se hace la donación.

Por otro lado, la Ley Núm. 82-2008, enmendó la Ley Núm. 17-1931, según enmendada, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a fines de autorizar el descuento de nómina para los donativos dirigidos a la Universidad de Puerto Rico (UPR).

Este Proyecto de Ley tiene la intención de autorizar un ~~derecho~~ beneficio similar a favor de los colegios y universidades privadas del país sin fines de lucro debidamente acreditadas del País. De esta manera, todas las instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario podrán recibir donativos de individuos a base de deducción en las nóminas. Esta Ley permite además que las mismas puedan recabar donativos de individuos a través de la deducción de nómina. Además, permite que recaben de los patronos de esos individuos el pareo de los donativos ~~de los mismos~~ realizados. Es decir, esta medida posibilita que en Puerto Rico cobre vigencia el sistema de pareos empleado-patrono en los donativos a las entidades sin fines de lucro como a los colegios y universidades de educación superior privadas de Puerto Rico sin fines de lucro de la misma forma que ya se autorizó a la UPR.

Las organizaciones sin fines de lucro se conocen con varios nombres, entre ellos: entidad sin fines de lucro, entidad sin fines pecuniarios, entidad caritativa, organización no gubernamental (ONG) y entidad semipública sin fines de lucro. No obstante, en términos generales una organización sin fines de lucro es cualquier organización no gubernamental, legalmente constituida e incorporada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como una organización sin fines de lucro o caritativa, que ha sido establecida para un propósito público. Estas organizaciones componen el *tercer sector*.

Aunque en Puerto Rico no existe un registro único en el que se puedan identificar todas las entidades de este tipo, un estudio comisionado en el año 2002, reflejó que en Puerto Rico se estima existen 4,347 organizaciones sin fines de lucro activas. Dicho estudio utilizó como fuente de información los registros que se mantienen en el Departamento de Hacienda, en el Departamento de Estado y otras agencias y organizaciones. Reflejó, además, que dichas organizaciones aportan \$2,196 millones al Producto Bruto Nacional el 8.3 por ciento, y generan entre 113,000 y 121,000 empleos directos.

Por su parte, en Puerto Rico hay trece (13) sistemas colegiales y universitarios de educación superior. En estas trece (13) instituciones hay una matrícula de aproximadamente 136,660 estudiantes, una cantidad mayor a la de la UPR donde se atienden a unos 65,700 estudiantes en sus once (11) recintos y colegios. Este estudiantado del sistema universitario privado merece las mismas consideraciones económicas que los estudiantes admitidos al sistema universitario del estado.

Por estas consideraciones, la necesidad de este Proyecto de Ley para poder hacer accesible recursos adicionales mediante donativos a todas aquellas instituciones sin fines de lucro y colegios y

universidades privadas sin fines de lucro que así lo necesiten, independientes sean públicas o privadas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el inciso (p) en la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de que lea como sigue:

“Sección 5 .- Pago de Salarios - Deducciones Permitidas

Salvo en los casos previstos en esta Sección, ningún patrono podrá descontar ni retener por ningún motivo parte del salario que devengarán los obreros excepto:

(a) ...

(p) Cuando el obrero o empleado autorizare, por escrito, a su patrono a descontar de su salario determinada suma, para que sirva de contribución, aportación o donativo a las campañas de recaudación de fondos de la Universidad de Puerto Rico o cualesquiera de los colegios de educación superior y universidades privadas de Puerto Rico organizadas como instituciones sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario, registradas en el Departamento de Estado y establecidas en Puerto Rico. Será responsabilidad del patrono realizar los desembolsos correspondientes y remitir los mismos a la Universidad de Puerto Rico y/o cualesquiera de los colegios de educación superior y universidades privadas de Puerto Rico organizadas como instituciones sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario registradas en el Departamento de Estado y establecidas en Puerto Rico. Para efectos de esta disposición, la definición de empleados incluye a aquellos clasificados como administrador, profesional o ejecutivo.”

Artículo 2. - Se enmienda el acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de que lea como sigue:

“Sección 5 .- Pago de Salarios - Deducciones Permitidas

...

(a) ...

(j) ...

(1) ...

(7) ...

(B). Instituciones benéficas sin fines de lucro.— Significa e incluye aquellas organizaciones registradas en el Departamento de Estado como organizaciones sin fines de lucro, organizadas bajo las leyes de Puerto Rico, exentas del pago de contribuciones sobre ingresos [

101 (6) de la Ley de Contribuciones sobre Ingreso] *bajo las disposiciones de la Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”* según provisto por el Secretario de Hacienda y exentas del pago de contribuciones sobre ingresos por el Código de Rentas Internas del Gobierno Federal. Las instituciones benéficas deben de prestar servicios de salud, servicios educativos o ser instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario, prestar servicios de bienestar social, recreación, rehabilitación o prevención en beneficio al

pueblo en forma directa. Deben de contar con un sistema de contabilidad adecuado, un reglamento, tener la licencia exigida por el departamento gubernamental correspondiente que exige el Gobierno de Puerto Rico para prestar los servicios ofrecidos y recibir una auditoría anual de sus libros financieros realizada por un contador público autorizado bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación del **Proyecto del Senado 1276**, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto del Senado 1276** (en adelante “**P. del S. 1276**”) según radicada, tiene como propósito enmendar el inciso (p) y el acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior privadas organizadas como instituciones sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitarios y establecidas en Puerto Rico y para atemperar la definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, y para incluir a todas las instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de esta medida, esta Comisión utilizó los memoriales explicativos del P. del S. 527, medida que incluye las mismas disposiciones que el P. del S. 1276 de las siguientes agencias gubernamentales y/o entidades: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) y la Universidad de Puerto Rico.

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

Sobre la intención legislativa de la presente medida El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos expresó en su ponencia que “el legislador declara la necesidad de disponer de iniciativas como la presente para propiciar el desarrollo de la filantropía y permitir que a través de mecanismos como los propuestos, las diversas instituciones educativas puedan fortalecer sus programas de becas y ayudas económicas a los estudiantes para garantizar el mayor acceso posible a la educación superior.” Añadió que “este proyecto propone, mediante enmienda a la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como Ley de Pagos de Salarios, permitir que los mecanismos de aportación que se legislaron durante el año 2008 para que los trabajadores pudieran aportar a la UPR, estén disponible igualmente para otras instituciones educativas”.

Por otra parte, el Departamento abunda sobre el concepto del salario y exalta que “la política pública en Puerto Rico es que el obrero o empleado reciba íntegramente el valor del fruto de su trabajo”, pero que a su vez se han permitido mecanismos de excepción para que el patrono pueda

hacer determinadas deducciones especiales y específicas que promuevan el interés público. El Departamento reconoce que por estar revestido este asunto de un alto interés público, las excepciones están dispuestas específicamente en la “Ley de Pago de Salarios”.

Además, el Departamento destaca que en relación a los descuentos de salarios para contribuir a instituciones sin fines de lucro, la “Ley de Pago de Salarios” ya dispone para que ese descuento sea posible para instituciones benéficas. Por tal razón, surge que se aclare el alcance de la medida propuesta para evitar confusiones o inconsistencias. De la misma forma, señala que la “Ley de Pago de Salarios” no aplica a los empleados clasificados como administrador, profesional o ejecutivo, por lo que recomienda se evalúe la viabilidad de que la medida propuesta permita la aportación voluntaria de todos los trabajadores.

Universidad de Puerto Rico

La Universidad de Puerto Rico se expresó brevemente a favor de la medida expresando lo siguiente: “Aun cuando la medida propuesta tiene el potencial de impactar los esfuerzos de recaudación de fondos externos de la Universidad de Puerto Rico, entiendo que persigue el loable fin de promover el desarrollo de una cultura filantrópica que contribuya a fortalecer la gestión educativa de Puerto Rico”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con el beneficio de las comparecencias antes mencionadas, pasamos a discutir el análisis y las recomendaciones de esta Honorable Comisión. Veamos.

El P. del S. 1276 pretende enmendar el inciso (p) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a cualquier organización sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico así como a los colegios y universidades de educación superior privadas sin fines de lucro debidamente acreditadas y establecidas en Puerto Rico.

El propósito de la “Ley de Pago de Salarios” es proteger al empleado contra cualquier retención de salario injustificada de parte del patrono. Al mismo tiempo se pretende beneficiar a distintas instituciones por medio de descuentos. El estatuto permite a un patrono descontar del salario de un empleado, previa autorización, hasta el tres (3) por ciento de su sueldo anual deducidos proporcionalmente cada mes, para contribuir a instituciones benéficas del país, según lo dispuesto en el inciso (j) de la Sección 5. La Sección 5 inciso (j) específicamente dispone:

“(j). Cuando el empleado autorizare, voluntariamente y por escrito, a su patrono a descontar de su salario determinada suma para contribuir a instituciones benéficas del país o a las escuelas de la comunidad adscritas al Departamento de Educación, o ambas de acuerdo a lo siguiente: [...]”

Particularmente, el acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 define “Instituciones benéficas” de la siguiente manera:

“(B). Instituciones benéficas.— Significa e incluye aquellas organizaciones registradas en el Departamento de Estado como organizaciones sin fines de lucro, organizadas bajo las leyes de Puerto Rico, exentas del pago de contribuciones sobre ingresos bajo las disposiciones de la sec. 8501 del Título 13 provisto por el Secretario de Hacienda y exentas del pago de contribuciones sobre ingresos por el Código de

Rentas Internas del Gobierno Federal. Las instituciones benéficas deben de prestar servicios de salud, bienestar social, recreación, rehabilitación o prevención en beneficio al pueblo en forma directa. Deben de contar con un sistema de contabilidad adecuado, un reglamento, tener la licencia exigida por el departamento gubernamental correspondiente que exige el Gobierno de Puerto Rico para prestar los servicios ofrecidos y recibir una auditoría anual de sus libros financieros realizada por un contador público autorizado bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (Énfasis suplido)”

Como podemos observar, esta definición aunque incluye a las organizaciones sin fines de lucro registradas en el Departamento de Estado, las limita a organizaciones que presten servicios de salud, bienestar social, recreación, rehabilitación o prevención. Nada se dispone sobre instituciones educativas como las universidades y colegios universitarios. Precisamente, el P. del S. 1276 lo que pretende es extender la excepción ya existente para entidades benéficas para que aplique a entidades educativas sin fines de lucro. Por lo tanto, acogiendo las recomendaciones del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, se propone una enmienda al acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 a los fines de aclarar que las instituciones educativas como las universidades y colegios de educación superior están incluidas en la definición de “instituciones benéficas”.

Por otra parte, el P. del S. 1276 principalmente pretende enmendar el inciso (p) de la Sección 5 de la “Ley de Pago de Salarios”. Al presente esta disposición lee como sigue:

“(p). Cuando el obrero o empleado autorizare, por escrito, a su patrono a descontar de su salario determinada suma, para que sirva de contribución, aportación o donativo a las campañas de recaudación de fondos de la Universidad de Puerto Rico. Será responsabilidad del patrono realizar los desembolsos correspondientes y remitir los mismos a la Universidad de Puerto Rico.”

Ello, es así por virtud de una enmienda establecida mediante la Ley Núm. 82 de 2 de junio de 2008. Dicha ley permitió que los patronos puedan hacer descuentos o retenciones de los empleados, que así voluntariamente lo autoricen, para donarse a favor de la Universidad de Puerto Rico.

La presente legislación pretende permitir a los empleados disponer de su salario para aportar a colegios de educación superior, los cuales ofrecen cursos técnicos y carreras cortas, y a las universidades privadas de Puerto Rico organizadas como instituciones sin fines de lucro. Esto, respetando la voluntad de los empleados a hacer cualquier donativo. Se pretende ayudar a los estudiantes que cursan estudios en las instituciones educativas del país a tener mejores facilidades que estimularán a un mejor desempeño, a tener mayor acceso a becas, entre otros fines loables, y al mismo tiempo se crea conciencia en nuestra ciudadanía de la necesidad de contribuir al mejor bienestar de nuestra sociedad. También, acogiendo las recomendaciones del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, se añade una enmienda para aclarar que para efectos del inciso (p) de la Sección 5, la definición de empleado incluye ejecutivos, administrativos y profesionales. De esta manera se garantiza la viabilidad de la intención de la medida, que es que todos los empleados, en sus distintas capacidades, puedan realizar su aportación voluntaria.

Por otra parte, resulta importante señalar que la Ley Núm. 1-2011, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” dispone que ciertas organizaciones estarán exentas de tributación. Ello incluye particularmente, en la Sección 1101.01 (a)(2) a las corporaciones y cualquier fondo comunal, fondo o fundación, creados y administrados exclusivamente para fines

educativos. Destacamos que la Sección 1033.15(a)(3)(C) de la Ley Núm. 1-2011 establece que el contribuyente podrá reclamar como deducciones los donativos para fines caritativos y otras aportaciones a las instituciones educativas acreditadas de nivel universitario establecidas en Puerto Rico. Por tanto, esta medida no solo promueve una cultura filantrópica, sino que ayuda al empleado a organizarse contributivamente para su propio beneficio, a la vez que aporta a una buena causa.

Es decir, que con el propósito de apoyar la generación de una cultura de filantropía en Puerto Rico, se quiere extender la misma autoridad legal que existe a favor de la Universidad de Puerto Rico, para otras instituciones de educación superior. Ello, en la misma tradición de las universidades públicas y privadas en los Estados Unidos y otras partes del mundo. El incluir a las instituciones de educación superior privadas como parte del grupo de instituciones autorizadas a recibir fondos provenientes de la deducción de salarios de empleados, está a tenor con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de proveer a los estudiantes las herramientas necesarias para una educación de calidad y excelencia y promover una cultura de colaboración de todos los sectores de las sociedad para mejorar a Puerto Rico.

Esta Honorable Comisión, realizó un análisis sosegado de todas las ponencias, de la legislación vigente y del derecho aplicable. Así también, esta Honorable Comisión valoró de manera específica los comentarios y las recomendaciones sometidas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Es por los fundamentos antes expresados y por entender que la presente medida será de beneficio de la educación en Puerto Rico, y por ende para la sociedad en general, que esta Honorable Comisión favorece la aprobación del P. del S. 1276 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña con el presente Informe Positivo.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Proyecto del Senado Núm. 1276**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 482, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de doscientos sesenta y un mil, ochocientos veinte y cinco dólares y veinte y cinco centavos (\$261,825.25) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 63-2003 en los Incisos 1, 5, 9, 15, 19, 21, 22, 29, 30, 37, 47, 48, 56, 62, 69, 71, 73, 75, 76 y 80 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por doce mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$12,450.00); R.C. Núm. 1103-2002 en el Inciso 4 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 149-2003 en los Incisos 1 y 3 del Apartado A de la Sección 1 por mil doscientos cuarenta y dos dólares y setenta y cinco centavos (\$1,242.75); R.C. Núm. 1169-2004 de la Sección 1 por ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00); R.C. Núm. 174-2006 en los Incisos i y iii al xi del Apartado F f de la Sección 1 del Acápite I II por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 205-2001 en los Incisos 10, 30, 41, 61, 70, 80 y 82 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por ~~seis~~ cinco mil setecientos dólares (\$5,700.00); R.C. Núm. 361-2005 en el Inciso 15 del Apartado E de la Sección 1 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 399-99 en los Incisos 14, 15 y 26 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatrocientos treinta y dos dólares y cincuenta centavos (\$432.50); R.C. Núm. 400-2000 en los Incisos 10, 49 y 52 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 en por mil doscientos dólares (\$1,200.00); R.C. Núm. 1433-2004 en el Inciso 29 del Apartado H del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4, en los Incisos 1, 3, 28, 29, 38, 50, 65, 66, 76, 86, 87, 94, 96, ~~87~~ 97, 99, 107, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 123, 125, 128, 131, 134, 136, 138, 139, 140 y 143 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil doscientos cincuenta dólares (\$19,250.00); R.C. Núm. 508-98 en el Inciso 4 del Apartado F del Distrito Senatorial Núm. 4 por tres mil quinientos dólares (\$3,500.00); R.C. Núm. 783-2003 en los Incisos 3, 17 y 24 del Apartado H del Acápite A; y de los Incisos 2, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 21, 23, 25, 28, 32, 35, 39, 43, 68, 80, 84 y 86 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por quince mil cincuenta dólares (\$15,050.00); R.C. Núm. 807-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación interior de edificios municipales en la adquisición de materiales y equipos, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de doscientos sesenta y un mil, ochocientos veinte y cinco dólares y veinte y cinco centavos (\$261,825.25) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 63-2003 en los Incisos 1, 5, 9, 15, 19, 21, 22, 29, 30, 37, 47, 48, 56, 62, 69, 71, 73, 75, 76 y 80 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por doce mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$12,450.00); R.C. Núm. 1103-2002 en el Inciso 4 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 149-2003 en los Incisos 1 y 3 del Apartado A de la Sección 1 por mil doscientos cuarenta y dos dólares y setenta y cinco centavos (\$1,242.75); R.C. Núm. 1169-2004 de la Sección 1 por ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00); R.C. Núm. 174-2006 en los Incisos i y iii al xi del Apartado F f de la Sección 1 del Acápite I por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 205-2001 en los Incisos 10, 30, 41, 61, 70, 80 y 82 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por ~~seis~~ cinco mil setecientos dólares (~~\$6,700.00~~ \$5,700.00); R.C. Núm. 361-2005 en el Inciso 15 del Apartado E de la Sección 1 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 399-99 en los Incisos 14, 15 y 26 del

Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatrocientos treinta y dos dólares y cincuenta centavos (\$432.50); R.C. Núm. 400-2000 en los Incisos 10, 49 y 52 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 en por mil doscientos dólares (\$1,200.00); R.C. Núm. 1433-2004 en el Inciso 29 del Apartado H del Acápite A del Distrito Senatorial Núm.4, en los Incisos 1, 3, 28, 29, 38, 50, 65, 66, 76, 86, 87, 94, 96, ~~87~~ 97, 99, 107, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 123, 125, 128, 131, 134, 136, 138, 139, 140 y 143 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil doscientos cincuenta dólares (\$19,250.00); R.C. Núm. 508-98 en el Inciso 4 del Apartado F del Distrito Senatorial Núm. 4 por tres mil quinientos dólares (\$3,500.00); R.C. Núm. 783-2003 en los Incisos 3, 17 y 24 del Apartado H del Acápite A, y de los Incisos 2, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 21, 23, 25, 28, 32, 35, 39, 43, 68, 80, 84 y 86 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por quince mil cincuenta dólares (\$15,050.00); R.C. Núm. 807-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación interior de edificios municipales en la adquisición de materiales y equipos, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; así como para la adquisición e instalación de cuadro telefónico; ~~facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos.~~

Sección 2.-Se faculta al Municipio de Mayagüez a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Las disposiciones de esta Resolución Conjunta comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 482**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 482** (en adelante “**R. C. del S. 482**”), tiene como propósito reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de doscientos sesenta y un mil, ochocientos veinte y cinco dólares y veinte y cinco centavos (\$261,825.25) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 63-2003 en los Incisos 1, 5, 9, 15, 19, 21, 22, 29, 30, 37, 47, 48, 56, 62, 69, 71, 73, 75, 76 y 80 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por doce mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$12,450.00); R.C. Núm. 1103-2002 en el Inciso 4 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 149-2003 en los Incisos 1 y 3 del Apartado A de la Sección 1 por mil doscientos cuarenta y dos dólares y setenta y cinco centavos (\$1,242.75); R.C. Núm. 1169-2004 de la Sección 1 por ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00); R.C. Núm. 174-2006 en los Incisos i y iii al xi del Apartado f de la Sección 1 del Acápite II por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 205-2001 en los Incisos 10, 30, 41, 61, 70, 80 y 82 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por cinco mil setecientos dólares (\$5,700.00); R.C. Núm. 361-2005 en el Inciso 15 del Apartado E de la Sección 1

por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 399-99 en los Incisos 14, 15 y 26 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatrocientos treinta y dos dólares y cincuenta centavos (\$432.50); R.C. Núm. 400-2000 en los Incisos 10, 49 y 52 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 en por mil doscientos dólares (\$1,200.00); R.C. Núm. 1433-2004 en el Inciso 29 del Apartado H del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4, en los Incisos 1, 3, 28, 29, 38, 50, 65, 66, 76, 86, 87, 94, 96, 97, 99, 107, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 123, 125, 128, 131, 134, 136, 138, 139, 140 y 143 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil doscientos cincuenta dólares (\$19,250.00); R.C. Núm. 508-98 en el Inciso 4 del Apartado F del Distrito Senatorial Núm. 4 por tres mil quinientos dólares (\$3,500.00); R.C. Núm. 783-2003 en los Incisos 3, 17 y 24 del Apartado H del Acápite A y de los Incisos 2, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 21, 23, 25, 28, 32, 35, 39, 43, 68, 80, 84 y 86 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por quince mil cincuenta dólares (\$15,050.00); R.C. Núm. 807-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación interior de edificios municipales en la adquisición de materiales y equipos, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito reasignar la cantidad de \$261,825.25 proveniente de fondos asignados al Municipio Autónomo de Mayagüez mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 63-2003, R.C. Núm. 361-2005, R.C. Núm. 1103-2002, R.C. Núm. 149-2003, R.C. Núm. 1169-2004, R.C. Núm. 174-2006, R.C. Núm. 205-2001, R.C. Núm. 399-99, R.C. Núm. 400-2000, R.C. Núm. 1433-2004, R.C. Núm. 508-98, R.C. Núm. 783-2003 y R.C. Núm. 807-2003. Luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido varias necesidades que requieren de la reprogramación de los sobrantes antes mencionados.

Mediante certificación de fondos emitida por el Municipio Autónomo de Mayagüez, firmada por la Directora del Departamento de Finanzas, la Sra. Yahaira M. Valentín Andrades, constatamos la disponibilidad de los sobrantes ascendentes a la cantidad de \$261,825.25.

La R. C. del S. 482 propone reasignar el sobrante de \$261,825.25 al Municipio Autónomo de Mayagüez con el propósito de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación interior de edificios municipales en la adquisición de materiales y equipos, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 482**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 482 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 483, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de veintidós mil cinco dólares (\$22,005.00) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 1397-2004 en los Incisos 9, 20, 22 y 26 del Apartado G del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil dólares (\$19,000.00); R.C. Núm. 1833-2003 en el Inciso 27 del Apartado D del Distrito Senatorial Núm. 4 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 144-2003 en los Incisos 2 y 30 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil cinco dólares (\$1,005.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de veintidós mil cinco dólares (\$22,005.00) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 1397-2004 en los Incisos 9, 20, 22 y 26 del Apartado G del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil dólares (\$19,000.00); R.C. Núm. 1833-2003 en el Inciso 27 del Apartado D del Distrito Senatorial Núm. 4 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 144-2003 en los Incisos 2 y 30 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil cinco dólares (\$1,005.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.

Sección 2.-Se faculta al Municipio de Mayagüez a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos privados, federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Las disposiciones de esta Resolución Conjunta comenzarán a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 483**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 483** (en adelante “**R. C. del S. 483**”), tiene como propósito reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de veintidós mil cinco dólares (\$22,005.00) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 1397-2004 en los Incisos 9, 20, 22 y 26 del Apartado G del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil dólares (\$19,000.00); R.C. Núm. 1833-2003 en el Inciso 27 del Apartado D del Distrito Senatorial Núm. 4 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 144 en los Incisos 2 y 30 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil cinco dólares (\$1,005.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como propósito reasignar la cantidad de \$22,005.00 proveniente de sobrantes de fondos asignados al Municipio Autónomo de Mayagüez mediante las siguientes Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 1397-2004, R.C. Núm. 1833-2003 y R.C. Núm. 144-2003. Luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido varias necesidades que requieren de la reprogramación de la cantidad antes mencionada.

Mediante certificación de fondos emitida por el Municipio Autónomo de Mayagüez, firmada por la Directora del Departamento de Finanzas, la Sra. Yahaira M. Valentín Andrades, constatamos la disponibilidad de los sobrantes ascendentes a la cantidad de \$22,005.00.

La R. C. del S. 482 propone reasignar el sobrante de \$22,005.00 al Municipio Autónomo de Mayagüez con el propósito de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 483**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 483 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 505, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Guayama la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes del ~~inciso (a) del apartado (28) de la Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección A 1~~ de la Resolución Conjunta 123-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Guayama la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes del ~~inciso (a) del apartado (28) de la Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección A 1~~ de la Resolución Conjunta 123-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 505**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 505** (en adelante “**R. C. del S. 505**”), tiene como propósito reasignar al municipio de Guayama la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes del Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 123-2013, en el Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección 1, otorgó fondos a Departamento de Recreación y Deportes (en adelante “DRD”), para la construcción de camerinos para jugadores, baños y área de almacén, así como para otras obras y mejoras permanentes conducentes a mejorar la infraestructura del área recreativa del Complejo Deportivo de Guayama. No obstante, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta antes mencionada y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades en el Municipio de Guayama que requieren de la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta citada.

Mediante certificación de fondos emitida por el DRD, constatamos la disponibilidad de los sobrantes por la cantidad de \$25,000.00 provenientes de la Resolución Conjunta 123-2013. La misma tiene fecha del 6 de noviembre de 2014 y fue firmada por el Sr. Luis A. Rivera Pedraza, Director de Finanzas.

Mediante la R. C. del S. 505 se pretende reasignar dicha cantidad a los fines de realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Guayama.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la **Resolución Conjunta del Senado 505**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 505 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1054, y se da cuenta del informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión ~~las Comisiones~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; ~~y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de la infraestructura del tramo de la ~~Carreta~~ Carretera PR 111 que transcurre, específicamente, por los Municipios de Moca y San Sebastián y un estudio de necesidades sobre construcción y ampliación a cuatro (4) carriles que propicie la seguridad vial para los conductores y peatones que utilizan dicha carretera; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus respectivas dependencias gubernamentales poseen un deber ministerial de salvaguardar y proteger la vida de sus constituyentes. Debido a la carencia de sistemas de transporte colectivo eficientes en la Isla, se ha hecho indispensable, a través de generaciones, la utilización del vehículo privado como principal medio de transportación, lo que hace imprescindible que el Estado facilite vías públicas en condiciones óptimas que permitan garantizar la seguridad vial de nuestros ciudadanos. A tales fines, la Carretera 111 es la arteria principal de transporte de los Municipios de Moca y San Sebastián que conecta con los municipios de Aguadilla hacia el oeste y Lares hacia el este. El flujo vehicular en esta vía de acceso principal es consistente a todas horas. Conforme a un estimado poblacional intrarregional, realizado por el Census Bureau de los Estados Unidos, para el año 2011 los municipios de Aguadilla, Moca, San Sebastián y Lares suman unos 172,679 habitantes. Esta población flotante y permanente tiene como único acceso esta vía principal tanto para obtener servicios relacionados al ocio/entretenimiento, acceso residencial, comercial, laboral e industrial y conexión hacia la Carretera PR-2.

En los últimos meses la prensa local y nacional ha resaltado incidentes y accidentes fatales en el tramo de la ~~Carreta~~ Carretera PR 111 que transcurre, específicamente, por el Municipio de Moca. Según cifras ofrecidas por la Policía de Puerto Rico, en el año 2014 hubo nueve (9) muertes en este tramo, que se desglosan de la manera siguiente: cuatro (4) peatones, dos (2) conductores, dos (2) pasajeros y un (1) ciclista. Además, el rotativo *El Nuevo Día* en su versión digital del 22 de diciembre de 2014, documentó estas cifras, allí se hizo alusión a un accidente que “ocurrió... a la altura del kilómetro 6.7 de la Carretera PR 111, camino conocido por la Policía como **la carretera de la muerte** por la cantidad de accidentes vehiculares, la mayoría fatales, que ocurren año tras año en la mencionada vía”. Este suceso culminó con la muerte de Stephanie M. Hernández Rosa y Jeandelize Soto Rosa resultó gravemente herida. De la misma forma, ocurrió otro incidente vehicular que culminó con la muerte de un hombre de 76 años identificado por la Policía como Tomás Villanueva Bonilla quien falleció en el acto tras impactar el vehículo de una joven de 19 años que resultó con heridas leves al invadir el carril a la altura del kilómetro 1.0. Estos lamentables accidentes, según el rotativo, ocurren por múltiples razones entre los que **señalan: (1) falta de alumbrado, (2) la cantidad de lomos y curvas, (3) neblina que dificulta la visibilidad, (4) el mal diseño de la vía y las implicaciones ambientales.** Este último factor, sin duda, es un asunto del mal diseño debido a que no se contempló cuando se pone y cae el sol lo que imposibilita la visibilidad.

Reconociendo el valor de la vida de nuestros conductores y peatones resulta imperativo por parte del Estado y sus dependencias gubernamentales, responsables sobre la inversión en infraestructura y mantenimiento, el garantizar la seguridad vial de los conductores y peatones en las carreteras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUÉLVASE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena Ordenar~~ a la Comisión ~~las Comisiones~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación ; ~~y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de la infraestructura del tramo de la ~~Carreta~~ Carretera PR 111 que transcurre, específicamente, por los Municipios de Moca y San Sebastián y un estudio de necesidades sobre construcción y ampliación a cuatro (4) carriles que propicie la seguridad vial para los conductores y peatones que utilizan dicha carretera.

Sección 2.- La Comisión ~~Las Comisiones~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; ~~y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~rendirá~~ rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) ~~sesenta (60)~~ días.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, la R. del S. 1054, de la autoría de la senadora González López.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1054 presentada a la consideración del Senado ordena a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de la infraestructura del tramo de la Carretera 111 que transcurre, específicamente, por los Municipios de Moca y San Sebastián y un estudio de necesidades sobre construcción y ampliación a cuatro (4) carriles que propicie la seguridad vial para los conductores y peatones que utilizan dicha carretera; y para otros fines

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1054, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 52, y se da cuenta del informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos, de la Central Roig de Yabucoa; ordenar la formulación y ejecución de un plan para su reacondicionamiento; ordenara la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo las acciones necesarias para transferir la transferencia de su titularidad al Municipio de Yabucoa una vez haya sido limpiada y reacondicionada; y para otros fines necesarios y relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La industria azucarera fue, durante el pasado siglo, la actividad económica de más crecimiento en Puerto Rico. Los grandes capitales se dedicaron a dicha industria durante el tiempo en que se desarrolló, basada en un sistema de haciendas, las cuales fueron responsables de su prosperidad inicial. Sin embargo, la evolución del mercado provocó que se detuviera la propagación de haciendas como unidades de producción. Así las cosas, el grupo de hacendados tuvo que reconocer que habría que incorporar nueva tecnología para poder llevar la producción de azúcar al grado de importancia y competitividad de que gozaba en el pasado.

De forma paralela, pero independientemente de las haciendas, se fueron desarrollando las centrales. Inicialmente, unos cuantos hacendados establecieron sus propias centrales individuales, con mayor o menor éxito. Pero no todas sobrevivieron, por falta de capital, pequeñez territorial o falta de tecnología. Muchas se estancaron, otras desaparecieron y pocas sobrevivieron. El estado de la economía llevó a las haciendas a que tarde o temprano desaparecieran, porque no poseían la capacidad ni los elementos para evolucionar. Aceptada esta realidad, surgieron de lleno las centrales individuales, testigos silentes de la incapacidad de sobrevivencia de las haciendas.

Con la llegada de la tecnología a Puerto Rico, la economía mundial exigió de los productores locales lo que no podían dar. Sin embargo ~~Aún así~~, aquellas centrales individuales fueron las precursoras de esa demanda. Se desarrollaron centrales industrializadas alrededor de toda la Isla. La producción mecanizada permitió producir más azúcar de caña y mejorar su calidad a una similar a la de la competencia: el azúcar de remolacha.

A pesar de todos los esfuerzos, hoy día la historia se repite. Las centrales azucareras han dejado libre su lugar prominente en la economía del pueblo al que sirvieron. Las regiones del País han centralizado su atención en determinados productos agrícolas y finalmente se abandonó la producción del azúcar. Ese es el caso de la Central Roig en el Municipio de Yabucoa.

La misma depresión que arrojó a la industria azucarera de las demás zonas ~~de la Isla del País~~, asistida con la distancia de dicha localidad y los eventos climatológicos en general, provocaron que se cerrara la Central. La competencia, la demanda por tierras para otras industrias, la escasez de mano de obra y los terrenos gastados, provocaron que la Central Roig cerrara sus puertas, sin dejar de ser parte ésta de la historia centenaria de Yabucoa, ni de la historia de Puerto Rico.

Consecuentemente, ~~conscientes de la importancia de dicha Central~~, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el valor histórico de la Central Roig del Municipio de Yabucoa y declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico su conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se declara como ~~Es~~ política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos, de la Central Roig, localizada en el Municipio de Yabucoa, con todas sus tierras y edificaciones. En vista de ello, se autoriza a la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Municipio de Yabucoa a perfeccionar un acuerdo colaborativo de rehabilitación, limpieza, y conservación de las instalaciones y terrenos de la Central Roig tomando como guías mínimas necesarias las disposiciones de esta Ley. Disponiéndose que una vez la Autoridad de Tierras culmine con la limpieza que garantice la seguridad de las personas que puedan visitar la Central, dichos terrenos y sus instalaciones les serán transferidos al Municipio de Yabucoa para ~~establecer~~ ~~instalar~~ y operar allí un museo y parque temático en torno a la historia de la Central Azucarera Roig y a los procesos de producción de azúcar que acontecieron durante décadas en dicha localidad.

Artículo 2.- El alcalde del Municipio de Yabucoa, junto al Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, formarán el Comité Ciudadano Pro Rehabilitación y Disfrute de la Central Roig, que se compondrá de cinco miembros. Uno será el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; el otro será el Alcalde del Municipio de Yabucoa, quien lo presidirá y nombrará a dos miembros del Comité que serán un historiador y un arquitecto; por último, una persona designada por la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Dicho Comité aprobará un reglamento para su funcionamiento interno y confeccionará un informe que guiará los procesos de limpieza y rehabilitación de la Central. Dispondrá qué edificaciones y objetos de la

Central deberán conservarse y rehabilitarse con el fin de desarrollo dispuesto en esta Ley para las instalaciones y terrenos de la Central. Ningún componente del Comité recibirá remuneración económica por formar parte del mismo.

Artículo 3.-La Autoridad de Tierras ejecutará el plan de limpieza de la Central conforme al informe que rendirá el Comité sobre las instalaciones y objetos que deberán conservarse. Una vez se identifiquen las instalaciones y objetos que deberán conservarse, la Autoridad de Tierras queda facultada para vender los materiales utilizados para la construcción de ~~que están hechas~~ las demás estructuras que no gozan de valor histórico o cuya conservación no sea viable. De igual forma, los objetos que no gocen de valor histórico. El producto de la venta de dichos materiales, objetos, o desechos, será utilizado para costear la limpieza y rehabilitación de los componentes de la Central que serán conservados.

Artículo 4.-Una vez el Municipio de Yabucoa advenga titular de los terrenos e instalaciones de la Central Roig, se le faculta para solicitar y gestionar ante las autoridades estatales o federales, en la forma en que las leyes y reglamentos aplicables lo dispongan, la declaración de monumento o zona histórica que corresponda sobre la Central Roig, y sus componentes, del Municipio de Yabucoa.

Artículo 5.-La Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio de Yabucoa quedan facultados para parear cualquier fondo estatal, federal, municipal, o privado, para dar cumplimiento a lo ordenada en esta Ley.

Artículo 6.-La Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Municipio de Yabucoa presentarán informes a la Asamblea Legislativa, anualmente cada mes de enero, en que darán cuenta de los progresos en las gestiones realizadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 7.- Si cualquier parte, oración, o artículo, de esta Ley fuera declarado inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la parte, oración o artículo declarado inconstitucional y no afectará, ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 8.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. de la C. 52, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 52, tiene el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos, de la Central Roig de Yabucoa; ordenar la formulación y ejecución de un plan para su reacondicionamiento; ordenar a la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo las acciones necesarias para segregar y transferir su titularidad al Municipio de Yabucoa una vez haya sido limpiada y reacondicionada; y para otros fines necesarios y relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La industria azucarera fue, durante el pasado siglo, la actividad económica más importante en Puerto Rico. Los grandes capitales se dedicaron a dicha industria durante el tiempo en que se desarrolló, basada en un sistema de haciendas. Así las cosas, y con el marco de la industrialización como norte, a través de los años proliferaron las centrales azucareras. Durante ese período histórico, hubo importantes centros de producción azucarera en torno a los cuales se desarrollaba la vida cotidiana de las regiones en el País. Tal fue el caso de la Central Roig, en el pueblo de Yabucoa la cual representó el icono económico de este Municipio por muchas décadas.

Actualmente, los terrenos y las edificaciones que comprenden la Central Roig están inoperantes y deteriorados. Con el fin de rescatar dichas instalaciones, la presente medida establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos, de la Central Roig. Como parte de esta política pública, la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entidad que ostenta la titularidad del inmueble y sus terrenos, se ha propuesto limpiar dichos terrenos. Por su parte, el Municipio de Yabucoa se propone adquirir los terrenos y las instalaciones de la Central Roig para el desarrollo de un atractivo cultural y turístico que albergue un museo.

Esta Comisión analizó y estudió el informe conjunto sometido por las comisiones de Gobierno; y Educación, Para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara de Representantes el cual endosa sin reservas esta medida. Este informe consta de los memoriales explicativos de la Presidenta del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas; el Alcalde de Yabucoa y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras. En general, todos los memoriales recibidos endosan la intención del legislador en cuanto a que el proyecto promueve la conservación, protección y disfrute público de los terrenos y las instalaciones de la Central Roig. Por las razones esbozadas y reconociendo el valor histórico de la Central Roig tanto para Yabucoa como para Puerto Rico, la presente Comisión recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. de la C. 52, con las enmiendas que constan en el entirillado electrónico y que forma parte de este informe.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 608, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes del balance disponible del inciso (a) apartado (48) de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta 30 de 6 de mayo de 2011, la Asamblea Legislativa asignó cien mil dólares (\$100,000) al Municipio de San Juan, a través de la Oficina de Comunidades al Día, para ser utilizados en la construcción de un Parque Pasivo en la Comunidad de Shangai.

La construcción del Parque Pasivo se llevó a cabo sin utilizar los fondos asignados; por lo que esta Asamblea Legislativa considera que dichos fondos asignados y no utilizados por el Municipio de San Juan deben ser reasignados para la reconstrucción de la Plaza de Los Salseros del Sector Shangai, Distrito Representativo Núm. 1.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes del balance disponible del inciso (a) apartado (48) de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan.

Sección 2.-Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.

Sección-4 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 608**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 608** (en adelante “**R. C. de la C. 608**”), tiene como propósito reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011, inciso (a) apartado (48); para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 30-2011 (en adelante R.C. 30-2011), en la Sección 1, apartado (48), inciso (a), asignó fondos al Municipio de San Juan por la cantidad de \$100,000 para la construcción del Parque Pasivo en la Comunidad de Shangai. No obstante, dicha construcción fue realizada sin utilizar los fondos antes mencionados.

Mediante la R.C de la C. 608 se pretende utilizar dichos fondos provenientes de la Sección 1, apartado (48), inciso (a) de la R.C. 30-2011 para la reconstrucción de la Plaza de Los Salseros del Sector Shangai, en el Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1.

El Municipio de San Juan emitió certificación de disponibilidad de fondos firmada por la Sra. Esperanza Ruiz Ríos, Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el 21 de octubre de 2014.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 608**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 608 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 662, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes del balance disponible del inciso (b) apartado (55) de la Resolución Conjunta Núm. 82-

2009; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, la Asamblea Legislativa asignó cincuenta mil dólares (\$50,000) al Municipio de San Juan, para ser utilizados en la construcción de un Parque Pasivo en la Calle Hena Núm. 2169, Villa Palmeras en la Comunidad de Shangai.

La construcción del Parque Pasivo se llevó a cabo sin utilizar los fondos asignados; por lo que esta Asamblea Legislativa considera que dichos fondos asignados y no utilizados por el Municipio de San Juan deben ser reasignados para obras y mejoras permanentes en la Plaza de Los Salseros y áreas aledañas del Sector Villa Palmeras.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes del balance disponible del inciso (b) apartado (55) de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes a la Plaza de Los Salseros y áreas aledañas, del Distrito Representativo Núm. 1 de San Juan.

Sección 2.-Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.

Sección-4 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 662**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 662** (en adelante “**R. C. de la C. 662**”), tiene como propósito reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes del balance disponible del inciso (b) apartado (55) de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 82-2009 (en adelante “**R.C. 82-2009**”) en su inciso (b) apartado (55) asignó fondos al Municipio de San Juan por la cantidad de \$50,000 para la construcción de un

Parque Pasivo en la Calle Hena Núm. 2169, Villa Palmeras en la Comunidad de Shangai. No obstante, dicha construcción fue realizada sin utilizar los fondos antes mencionados.

Mediante la R.C de la C. 662 se pretende utilizar dichos fondos provenientes del inciso (b) apartado (55) de la R.C. 82-2009 para obras y mejoras permanentes en la Plaza de Los Salseros y areas aledañas, en el Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1.

El Municipio de San Juan emitió certificación de disponibilidad de fondos firmada por la Sra. Lilliam Arroyo Morales, Oficial Ejecutiva del Municipio de San Juan, el 12 de noviembre de 2014.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación con enmiendas de la **Resolución Conjunta de la Cámara 662**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 662 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 663, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso (b) apartado (31) Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Head Start del Barrio Pueblo del referido ayuntamiento; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso (b) apartado (31) Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Head Start del Barrio Pueblo del referido ayuntamiento.

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Naranjito a suscribir los acuerdos que sean pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.

Sección-4 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de un ponderado análisis y evaluación, recomienda a este Cuerpo Legislativo la aprobación de la **R.C. de la C. 663**, con enmiendas, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 663** (en adelante “**R.C. de la C. 663**”) según radicada, tiene el propósito de asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso (b) apartado (31) Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el *Head Start* del Barrio Pueblo del referido ayuntamiento; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 87-2011 (en adelante “R.C. 87-2011”), asignó al Municipio de Naranjito la cantidad de dos mil dólares (\$2,000) en el inciso (c), apartado (1), de la Sección (1), para realizar obras de techado del área recreativa del programa *Head Start* en el Barrio Pueblo de dicha municipalidad. No obstante, luego de la aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la citada Resolución Conjunta.

Mediante la **R.C. de la C. 663**, se pretende reasignar el balance disponible proveniente de la R.C. 87-2011 al Municipio de Naranjito para la construcción de obras y mejoras permanentes en el *Head Start* del Barrio Pueblo del referido ayuntamiento.

Esta Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 87-2011, mediante Certificación remitida por el Municipio de Naranjito, con fecha de 16 de octubre de 2014, firmada por la Sra. Mirna R. Negrón Cruz, Sub-Directora de Finanzas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, según enmendado, se determina que la **R.C. de la C. 663** no impacta negativamente las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

La presente Administración está comprometida con proveer los recursos necesarios a sus instrumentalidades y componentes para que cumplan adecuadamente con sus compromisos programáticos y fiscales. De igual forma, entiende prudente que en aquellos casos en que los fondos asignados a éstas no sean utilizados, ya sea porque cesó la necesidad que originó la asignación o porque ésta será cubierta con otros fondos disponibles, se conceda la reasignación de los mismos para ser utilizados para otros propósitos o necesidades que hayan surgido con posterioridad a su otorgación y traspaso. Por todo lo antes expuesto, recomendamos la aprobación con enmiendas de la **R.C. de la C. 663**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 663 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 671, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, provenientes del Inciso (z), Apartado (11) de la Sección ~~(1)~~ (2) de la R. C. Núm. 97-2013; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, provenientes del Inciso (z), Apartado (11) de la Sección ~~(1)~~ (2) de la R. C. Núm. 97-2013; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes según se describe:

Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan

1. Para obras y mejoras permanentes que incluyan construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de instalaciones recreativas, centros comunales y de servicios y otras mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.

~~25,000~~ \$25,000

Sección 2.-Los fondos reasignados por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara 671**, con enmiendas, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 671** (en adelante “**R.C. de la C. 671**”), según radicada, tiene como propósito reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, provenientes del Inciso (z), Apartado (11) de la Sección (2) de la R. C. Núm. 97-2013; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 97-2013 (en adelante “**R.C. 97-2013**”), reasignó al Municipio de San Juan la cantidad de veinte cinco mil dólares (\$25,000) en el Inciso (z), Apartado (11) de la Sección (2) para realizar obras y mejoras permanentes en las instalaciones recreativas, deportivas y comunales en la Barriada El Polvorín del Municipio de San Juan. No obstante, luego de su aprobación y del traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la citada Resolución Conjunta.

Mediante la **R.C. de la C. 671**, se pretende reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, provenientes del Inciso (z), Apartado (11) de la Sección (2) de la R.C. Núm. 97-2013, para realizar obras y mejoras permanentes que incluyan construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de instalaciones recreativas, centros comunales y de servicios y otras mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.

Esta Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 97-2013 mediante Certificación remitida por la Oficina de la Coordinadora General para el Financiamiento

Socioeconómico y la Autogestión, con fecha de 12 de noviembre de 2014 y firmada por el Sr. Armando López Méndez, Director de Administración y Finanzas.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado hemos concluido que la medida legislativa en evaluación no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la **Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 671**, con enmiendas, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 671 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 672, y se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible: en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible: en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; según se detalla a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta	
a.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación	500.00
b.	Escuela SU José Pagan De Jesus Clase Graduanda 2015 Gatos de Graduación 6to y 9no	500.00
c.	Escuela SU Francisco Felicie Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación 6to y 9no	300.00
d.	Sandra Villarini Caraballo Tesorera Colegio de La Vega Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación 4to año	200.00
	Total	<u>\$1,500.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de un ponderado análisis y evaluación, recomienda a este Cuerpo Legislativo la aprobación de la **R.C. de la C. 672**, sin enmiendas, según el entrellado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta de la Cámara 672** (en adelante “**R.C. de la C. 672**”) según radicada, tiene el propósito de asignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible: en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 130-2013 (en adelante “**R.C. 130-2013**”), entre otras cosas, reasignó al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500) en el inciso (c), apartado (1), de la Sección (1), para gastos de graduación de la Escuela Superior Ladislao Martínez

Otero. Los fondos distribuidos por dicha Resolución Conjunta provinieron de los sub incisos 1(a) y 1(b) del inciso C, y del sub inciso 3, del inciso C, del Municipio de Vega Alta, y del inciso 8, del apartado H, del Municipio de Vega Alta, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 400-2000.

No obstante, luego de la aprobación y el traspaso de los fondos legislativos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la citada Resolución Conjunta.

Mediante la **R.C. de la C. 672**, se pretende reasignar los sobrantes disponibles de la R.C. 130-2013 al Municipio de Vega Alta para llevar a cabo actividades de interés social y cultural, y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11, según exponemos a continuación:

a.	Escuela Superior Ladislao Martínez Otero Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación	\$500.00
b.	Escuela SU José Pagan De Jesus Clase Graduanda 2015 Gatos de Graduación 6to y 9no	\$500.00
c.	Escuela SU Francisco Felicie Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación 6to y 9no	\$300.00
d.	Sandra Villarini Caraballo Tesorera Colegio de La Vega Clase Graduanda 2015 Gastos de Graduación 4to año	\$200.00
Total		\$1,500

Esta Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes de la R.C. 130-2013, mediante Certificación remitida por el Municipio de Vega Alta, con fecha de 15 de enero de 2015 y firmada por el Sr. Damián O. Pabón Colón, Director de Finanzas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, según enmendado, se determina que la **R.C. de la C. 672** no impacta negativamente las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

La presente Administración está comprometida con proveer los recursos necesarios a sus instrumentalidades y componentes para que cumplan adecuadamente con sus compromisos programáticos y fiscales. De igual forma, entiende prudente que en aquellos casos en que los fondos asignados a éstas no sean utilizados, ya sea porque cesó la necesidad que originó la asignación o porque ésta será cubierta con otros fondos disponibles, se conceda la reasignación de los mismos para ser utilizados para otros propósitos o necesidades que hayan surgido con posterioridad a su

otorgación y traspaso. Por todo lo antes expuesto, recomendamos la aprobación sin enmiendas de la **R.C. de la C. 672**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 672 se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1276, titulado:

“Para enmendar el inciso (p) y el acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior privadas organizadas como instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitarios y establecidas en Puerto Rico y para atemperar la definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, y para incluir a todas las instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 1276 enmienda varios incisos de la Sección 5 de la Ley 17 de 17 de abril de 1931, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, para permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior privadas, organizadas como instituciones educativas sin fines de lucro, debidamente acreditadas a nivel universitario, establecidas en Puerto Rico; y para atemperar la definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley 1 de 2011, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”; e incluir a las instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas a nivel universitario. La medida es de la autoría de la compañera senadora Maritere González López, el señor Presidente del Senado y la Delegación del Partido Popular Democrático. Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado electrónico de la medida, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos autorice lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,
Mismo párrafo, línea 2,

Página 1, párrafo 2, línea 1,

Página 2, párrafo 1, línea 1,

Mismo párrafo, línea 2,

Mismo párrafo, línea 5,

Mismo párrafo, línea 6,

Mismo párrafo, línea 9,

Mismo párrafo, línea 10,

Página 2, párrafo 3, línea 2,

Mismo párrafo, líneas 3 a la 7,

eliminar “Núm.” y eliminar “mejor”
eliminar “para un Nuevo” y sustituir por “de”,
después de “Rico” insertar “de 2011”
eliminar “Núm.” y eliminar “17-1931” y
sustituir por “17 de 17 de abril de 1931”
eliminar “este Proyecto de Ley” y sustituir por
“la Asamblea Legislativa de Puerto Rico”
después de “universidades” insertar “públicas
o” eliminar “del país”
eliminar “las mismas pueden recabar donativos
de individuos a” y sustituir por “puedan
recabar”
eliminar “a través de la deducción de nómina.
Además, permite que recaben”
eliminar “privadas”
eliminar “sin fines de lucro”
eliminar “comisionado en el año 2002, reflejo
que en Puerto Rico se”
eliminar todo su contenido y sustituir por
“realizado por la empresa Estudios Técnicos,
Inc., en el año 2008, titulada “Las
Organizaciones Sin Fines de Lucro en 2007:
Una fuerza económica”, estima que existen seis
mil trescientos setenta y ocho (6,378)
organizaciones sin fines de lucro. El estudio
reveló que las organizaciones sin fines de lucro
mantienen una nómina de dos mil seiscientos
millones de dólares (\$2,600,000), lo que
representa un cuatro punto seis (4.6) por ciento
del producto nacional bruto, sesenta mil
seiscientos cuarenta y dos setecientos...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, mientras se leían las enmiendas en Sala nos dimos cuenta de un error técnico; en lo que nos ponemos de acuerdo, vamos a solicitar un turno posterior para la consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que esta medida sea considerada en un turno posterior? No habiendo objeción, así se acuerda. Turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 482, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de doscientos sesenta y un mil, ochocientos veinte y cinco dólares y veinte y cinco centavos (\$261,825.25) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 63-2003 en los Incisos 1, 5, 9, 15, 19, 21, 22, 29, 30, 37, 47, 48, 56, 62, 69, 71, 73, 75, 76 y 80 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por doce mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$12,450.00); R.C. Núm. 1103-2002 en el Inciso 4 del Apartado H del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 149-2003 en los Incisos 1 y 3 del Apartado A de la Sección 1 por mil doscientos cuarenta y dos dólares y setenta y cinco centavos (\$1,242.75); R.C. Núm. 1169-2004 de la Sección 1 por ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00); R.C. Núm. 174-2006 en los Incisos i y iii al xi del Apartado F de la Sección 1 del Acápite I II por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 205-2001 en los Incisos 10, 30, 41, 61, 70, 80 y 82 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por seis cinco mil setecientos dólares (\$5,700.00); R.C. Núm. 361-2005 en el Inciso 15 del Apartado E de la Sección 1 por quinientos dólares (\$500.00); R.C. Núm. 399-99 en los Incisos 14, 15 y 26 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatrocientos treinta y dos dólares y cincuenta centavos (\$432.50); R.C. Núm. 400-2000 en los Incisos 10, 49 y 52 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 en por mil doscientos dólares (\$1,200.00); R.C. Núm. 1433-2004 en el Inciso 29 del Apartado H del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4, en los Incisos 1, 3, 28, 29, 38, 50, 65, 66, 76, 86, 87, 94, 96, ~~87~~ 97, 99, 107, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 123, 125, 128, 131, 134, 136, 138, 139, 140 y 143 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil doscientos cincuenta dólares (\$19,250.00); R.C. Núm. 508-98 en el Inciso 4 del Apartado F del Distrito Senatorial Núm. 4 por tres mil quinientos dólares (\$3,500.00); R.C. Núm. 783-2003 en los Incisos 3, 17 y 24 del Apartado H del Acápite A; y de los Incisos 2, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 21, 23, 25, 28, 32, 35, 39, 43, 68, 80, 84 y 86 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por quince mil cincuenta dólares (\$15,050.00); R.C. Núm. 807-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación interior de edificios municipales en la adquisición de materiales y equipos, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la medida es de la autoría del compañero senador Rodríguez Valle, es una reasignación de fondos al Municipio de Mayagüez. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas recomienda que se apruebe la medida, sugiere unas enmiendas en su entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 3,	eliminar “las Resoluciones Conjuntas R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 5,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 7,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 8,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 9,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 11,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 10,	después de “Acápiteme” eliminar “I” y sustituir por “II”
Página 2, línea 12,	eliminar “R.C.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 13,	eliminar “Núm.”
Página 2, línea 14,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 15,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 16,	después de “Núm. 4” eliminar “en”
Página 2, línea 17,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 21,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 3, línea 1,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 3, línea 4,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 3, línea 6,	después de “municipales” insertar una “,”
Página 3, línea 12,	después de “propósitos” insertar “según se establece en la Sección 1,”
Página 3, línea 14,	eliminar “asignados” y sustituir por “reasignados”
Página 3, línea 16,	eliminar “Las disposiciones de esta” y sustituir por “Esta”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 482.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, solicitamos se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título que aparecen sugeridas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala que vamos a presentar, Presidente, para que autorice la lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 5,

Página 1, línea 7,

Página 1, línea 8,

Página 1, línea 9,

Página 1, línea 11,

Página 1, línea 13,

Página 1, línea 14,

Página 1, línea 16,

Página 1, línea 17,

Página 1, línea 21,

Página 1, línea 23,

Página 1, línea 26,

Página 1, línea 28,

eliminar “las”

eliminar “Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

después de “Núm. 4” eliminar “en” y eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

después de “municipales” insertar una “,”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 483, titulada:

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de veintidós mil cinco dólares (\$22,005.00) remanentes de las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm. 1397-2004 en los Incisos 9, 20, 22 y 26 del Apartado G del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil dólares (\$19,000.00); R.C. Núm. 1833-2003 en el Inciso 27 del Apartado D del Distrito Senatorial Núm. 4 por dos mil dólares (\$2,000.00); R.C. Núm. 144-2003 en los Incisos 2 y 30 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil cinco dólares (\$1,005.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Las enmiendas contenidas en el informe, señor Presidente, y en su entirillado, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2,	eliminar “las Resoluciones Conjuntas: R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 1, línea 4,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”
Página 1, línea 5,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “y la Resolución Conjunta”
Página 2, línea 1,	eliminar “; facultar para la” y sustituir por un “.”
Página 2, línea 2,	eliminar todo su contenido
Página 2, línea 9,	eliminar “Las disposiciones de esta” y sustituir por “Esta”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala leídas por Secretaría? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 483, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado, para que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se lean las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “las Resoluciones Conjuntas R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

Página 1, línea 4,

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”

Página 1, línea 5,

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “y la Resolución Conjunta”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz para que se aprueben las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos unir como coautor de las Resoluciones Conjuntas del Senado 482 y 483 al compañero senador Ángel Rosa Rodríguez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, solicitamos unir como coautor de la Moción 4596, de la autoría del compañero senador Ruiz Nieves, al compañero senador Rodríguez Otero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar a Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, como Asunto Pendiente se encuentra el Proyecto del Senado 1131, solicitamos que el mismo pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que pase al Calendario el Proyecto del Senado 1131, que se encontraba en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 286, P. de la C. 1840).

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se continúe con el Orden de los Asuntos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 505, titulada:

“Para reasignar al municipio de Guayama la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes del ~~inciso (a) del apartado (28) de la Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección A 1~~ de la Resolución Conjunta 123-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: En el entirillado electrónico aparecen las mismas, señor Presidente, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

Página 1, línea 4,

eliminar el “;” y sustituir por un “.”

Página 1, línea 5,

eliminar todo su contenido

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 505.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado, señor Presidente, al título, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1054, titulada:

“Para ordenar a la Comisión ~~las Comisiones~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y ~~Transportación; y de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos~~ del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de la infraestructura del tramo de la ~~Carreta~~ Carretera PR 111 que transcurre, específicamente, por los Municipios de Moca y San Sebastián y un estudio de necesidades sobre construcción y ampliación a cuatro (4) carriles que propicie la seguridad vial para los conductores y peatones que utilizan dicha carretera; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría de la compañera senadora González López; ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y

Transportación realizar una investigación sobre las condiciones de la infraestructura en el tramo de la Carretera PR-111, que transcurre específicamente por los municipios de Moca y San Sebastián; y un estudio de necesidad sobre la construcción y ampliación de cuatro carriles que propicie la seguridad vial para los conductores y peatones de dicha carretera. Señor Presidente, solicitamos unir como coautor de esta medida al compañero senador Rodríguez Valle.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el informe que radica la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, Presidente, solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la autora de la medida, compañera senadora González López, hará expresiones sobre la misma.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera. Reconocemos a la compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

Nosotros queremos significar -¿verdad?- con relación a esta medida, la Resolución del Senado 1054, la importancia que tiene para nosotros y donde albergamos las más altas expectativas que tiene nuestro pueblo, a través del Senado de Puerto Rico, en el trabajo que, sin duda, hará la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, del compañero senador “Pedrito” Rodríguez, con el que ya nos hemos mantenido en comunicación abierta, nada menos y nada más, para atender una situación que trata de asegurar y de salvaguardar la vida de los seres humanos, de las familias, de las mujeres, de los hombres, de los estudiantes que transitan en la Carretera 111, que es considerada una arteria principal en nuestra zona oeste, que va desde los pueblos de Aguadilla a Moca, de Moca a San Sebastián y de San Sebastián hasta Lares.

Nos parece que, en momentos de estrechez, reconocemos la situación de precariedad, de finanzas públicas que atraviesan nuestras agencias, nuestro país, pero tenemos que garantizar ese equilibrio que permita y que persiga la transformación y la calidad de vida de todos los constituyentes de la zona oeste. En aras de eso, hemos contemplado que esta Comisión atenderá con mucha celeridad cada una de las preocupaciones y de los planteamientos y de lo que son, sin duda, hechos, hechos constatados de nueve (9) muertes el pasado año en dicha arteria principal, en nuestros pueblos en el área norte de nuestro Distrito Mayagüez-Aguadilla.

Así que recabamos del apoyo, de la cooperación del compañero senador Gilberto Rodríguez, que lo felicitamos y agradecemos se haya unido; del compañero senador “Tony” Fas Alzamora, del compañero senador Ángel Rosa, de la compañera senadora Rossana López; de todos y cada uno de los Senadores que, sin duda, velan porque se garantice esta salvaguarda en nuestro sistema vial. Y sin duda, tenemos expectativas de que los hallazgos y las recomendaciones sean certeros, sean claros y establezcan una política pública adecuada para garantizar que se salvan vidas y que se atienden problemas que por décadas han sido desatendidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1054, según ha sido enmendada. Resolución del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 52, titulado:

“Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos, de la Central Roig de Yabucoa; ordenar la formulación y ejecución de un plan para su reacondicionamiento; ordenara la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo las acciones necesarias para transferir la transferencia de su titularidad al Municipio de Yabucoa una vez haya sido limpiada y reacondicionada; y para otros fines necesarios y relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero representante Cruz Burgos, declara la política pública del Estado Libre Asociado en torno a la conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos, de la Central Roig, en el Municipio de Yabucoa; ordena la formulación y ejecución de un plan para su reacondicionamiento, entre otros asuntos.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda se apruebe esta medida, sugiere unas enmiendas, señor Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, abrir la discusión de la medida.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente.

La Central Roig, en el pueblo de Yabucoa, fue un importante centro de producción azucarera y se convirtió en el motor económico, precisamente, del pueblo de Yabucoa y de la Región Este, ya que entraba desde las centrales en el desarrollo del pueblo de Naguabo, con el área de los Couvertier, la Central Roig del Municipio de Humacao y se extiende hasta, obviamente, el Municipio de Yabucoa.

Dicha Central fue comprada por Antonio Roig en el 1927 y en el 1998 pasó a manos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico y cesó sus operaciones por completo en el año 2000. Su Señoría, como Senador del Distrito de Humacao, y este servidor, ambos, como Senadores del Distrito de Humacao, hemos ido a ver las ruinas de la Central Roig, el desarrollo que se puede hacer en las mismas, como un museo histórico, para darle inyección precisamente al Municipio de Yabucoa; y los planes de Municipio son precisamente preservar gran parte de los edificios de la Central, incluyendo la histórica chimenea, que es con el principal propósito de comenzar el museo de la industria azucarera. Esa área, en gran medida también, ha sido vandalizada, y gran parte se ha ido desmantelando, por los amigos de lo ajeno. Y es bueno que la historia se pueda conservar y preservar. Y el museo debe incluir también una de las grúas.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar silencio a los compañeros y compañeras para escuchar al senador Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: El museo debe incluir parte de las grúas, debe incluir los hornos en ladrillo, los contenedores de azúcar y toda la maquinaria que queda aún allí, donde se procesaba completamente la azúcar para sacar el melao que se hacía en esta Central del área este.

Fueron muchos los padres de familia que trabajaron en la Central Azucarera Roig de Yabucoa. Y más que eso, que tengamos nosotros el privilegio de poder conservar nuestra historia, cuidando y preservando lo que es precisamente la Central Azucarera Roig del Municipio de Yabucoa, haciendo el traspaso completo al municipio que bien está dirigido por el señor Rafael Surillo.

Son nuestras expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Suárez Cáceres.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la compañera López León.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

En el día de hoy tenemos ante nuestra consideración, como muy bien trajera nuestro compañero Suárez Cáceres, el Proyecto de la Cámara 52, de la autoría del representante Cruz Burgos. Esta pieza legislativa es un plan de reacondicionamiento para transferir la titularidad del Municipio de Yabucoa; y para otros fines.

De hecho, para mí es de gran satisfacción, ya que quiero plasmar el hecho de que yo estuviera allí viendo los trabajos que se han estado dando de manera ordenada, ya que había sido abandonada por mucho tiempo y que no se le había dado prioridad en el Municipio de Yabucoa.

Así que estuve dialogando con el señor Alcalde, Rafael Surillo, sobre las diferentes iniciativas de política pública en beneficio de los constituyentes de este municipio y advine en conocimiento y estuve allí viendo todos los trabajos de limpieza y mantenimiento y reacondicionamiento, incluso, preservando la zona histórica de dicho lugar. Así que es menester resaltar que esta Asamblea Legislativa debe darle prioridad a medidas como éstas, que veamos en ellas un desarrollo económico que incrementen así la disponibilidad a los ciudadanos de este municipio y que a la misma vez desarrollen un crecimiento social y turístico, que nos hace tanta falta ante el desarrollo económico que necesitamos para nuestro país.

Debo felicitar, de igual forma, no solamente a ambos compañeros, al señor Dalmau y a Jorge Suárez Cáceres, sino también al representante Ramón Luis Cruz, por esta iniciativa y a la misma vez estar ofreciéndole el apoyo que sea necesario al alcalde Rafael Surillo por tener la visión necesaria para llevar a Yabucoa a su máximo desarrollo en todos sus aspectos.

Así que, señor Presidente, plasmo para récord que estaré votando a favor de esta medida y, de la misma manera, dándole el apoyo al Alcalde para el desarrollo de la zona turística, así como mis demás compañeros de Distrito, en el Municipio de Yabucoa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera López León.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto de la Cámara 52, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 608, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes del balance disponible del inciso (a) apartado (48) de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la medida anterior, señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 52, hay enmiendas al título en el entirillado, Presidente, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en la Resolución Conjunta de la Cámara 608 la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas sugiere enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña el informe, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

eliminar “de 6 de mayo de” y sustituir por un “-”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 3,

eliminar “el desarrollo de obras y mejoras permanentes” y sustituir por “la reconstrucción de la Plaza de Los Salseros del Sector Shangai”

Página 2, línea 4,

eliminar “de San Juan”

Página 2, línea 9,

después de “desarrollo” insertar “de las obras descritas en la Sección 1”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 608.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título, señor Presidente, solicitamos lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,

después de “de” insertar “las”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 662, titulada:

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes del balance disponible del inciso (b) apartado (55) de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se aprueben las enmiendas, señor Presidente, en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 682? No habiendo objeción, así se acuerda. Debo corregir, seis seis dos (662).

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

eliminar “de 22 de julio de” y sustituir por un “-”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

eliminar “del” y sustituir por “en el”, eliminar “de San” y sustituir por un “.”

Página 2, línea 5,

eliminar todo su contenido

Página 2, línea 10,

eliminar “los propósitos” y sustituir por “las obras descritas en la Sección 1”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? no habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 662.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 662, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en Sala, solicitamos se dé lectura a las mismas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,

después de “de” insertar “las”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 663, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso (b) apartado (31) Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87-2011, para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Head Start del Barrio Pueblo del referido ayuntamiento; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: En el entirillado electrónico, señor Presidente, están las enmiendas sugeridas, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, para que sean leídas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 4,

eliminar “el” y sustituir por “las facilidades del”, eliminar “del referido ayuntamiento” y sustituir por “del Municipio de Naranjito”

Página 2, línea 1,

después de “Gobierno” insertar “del Estado Libre Asociado”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 663, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 663, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 4,

eliminar “el” y sustituir por “las facilidades del”, eliminar “del referido ayuntamiento” y sustituir por “del Municipio de Naranjito”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 671, titulada:

“Para reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan la cantidad de veinticinco mil (\$25,000) dólares, provenientes del Inciso (z), Apartado (11) de la Sección (4) (2) de la R. C. Núm. 97-2013; para el desarrollo de obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se aprueben las enmiendas contenidas en el informe, señor Presidente, en el entirillado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 4,

Página 1, línea 5,

Página 2, línea 14”,

Página 2, línea 15,

después de “Juan” insertar una “,”

eliminar el signo de “\$”

eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “la Resolución Conjunta”, y después de “de” insertar “las siguientes”

eliminar “según se describe”

después de “desarrollo” insertar “de las obras descritas en la Sección 1,”

después de “Resolución” insertar “Conjunta”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución de la Cámara 671.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 671, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado al título, señor Presidente, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se presenten enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,	después de “Juan” insertar una “,”
Línea 3,	eliminar el signo de “\$”
Línea 4,	eliminar “R.C. Núm.” y sustituir por “Resolución Conjunta” y después de “de” insertar “las”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 672, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible: en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural; y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se presenten enmiendas en Sala a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2,	eliminar los “:”
Página 1, línea 3,	eliminar “Núm.”
Página 1, línea 4,	eliminar “,”
Página 2, línea 2,	después de “Superior” insertar “Ladislao Martínez Otero”
Página 2, línea 3,	eliminar todo su contenido
Página 2, línea 6,	acentuar las palabras “Pagán” y Jesús”
Página 2, línea 8,	eliminar “Gatos” y sustituir por “Gastos”
Página 2, línea 9,	después de “Felicie” insertar “Martínez”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 672.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,	eliminar “Núm.”
Línea 4,	eliminar “;”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se llame el Proyecto del Senado 1131.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la medida.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1131, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2, 4 y 6 del Plan de Reorganización Núm. 5-2010; ordenar al Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a incluir un programa de capacitación financiera dentro del currículo mandatorio de matemáticas de los estudiantes de escuela intermedia y superior del sistema de educación pública; enmendar el inciso (n) del Artículo 5 de la Ley Núm. 47 del 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Corporaciones de Empresas de Adiestramiento y Trabajo”; a los fines de crear una Alianza Nacional para la Capacitación Financiera para establecer e implementar iniciativas y programas de educación sobre responsabilidad financiera ~~en~~ para beneficio de nuestra población correccional; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: La medida, señor Presidente, es de la autoría del Presidente del Senado, se enmiendan varios Artículos del Plan de Reorganización 5 de 2010; y ordena al Secretario de Educación a incluir un programa de capacitación financiera dentro del currículo mandatorio de matemáticas de los estudiantes de escuela intermedia y superior del sistema de educación pública, entre otros asuntos.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos sugiere enmiendas en el entirillado electrónico de la medida, Presidente, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 4,

tachar el segundo párrafo que lee como sigue: “Esta Ley enmienda la Ley Núm. 47 de 6 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (en adelante, la “Ley Núm. 47”) para ampliar los deberes de la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (en adelante, la “CEAT”) a los fines de garantizar el ofrecimiento de talleres sobre capacitación financiera para la población penal.”

En el Decrétase:

Página 4, línea 4,

eliminar “Núm. 182 de 17 de diciembre de” y sustituir por “182-2009”

Página 12, líneas 13 a la 23,

tachar todo su contenido y sustituir por “Se enmienda el inciso (g) del Artículo 33 del Capítulo VII del Plan de Reorganización Núm. 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, para que lea como sigue:

“Artículo 33.- Deberes y facultades del Programa.

Para la concesión de los propósitos y objetivos enumerados en la Ley, durante el término de su vigencia y hasta donde sus recursos lo permitan, el Departamento tendrá las siguientes facultades y los siguientes deberes, en relación con PEAT:

(a)...

...

(g) Diseñar los ofrecimientos educativos y de capacitación en coordinación con el Departamento de Educación, o con cualquier otro organismo educativo del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para facilitar la integración de los participantes al mercado de empleo o para dedicarse por sí a un oficio u ocupación. Dichos ofrecimientos educativos y de capacitación deberán incluir talleres de educación financiera en coordinación con el Instituto de Educación Financiera de

Puerto Rico, en cumplimiento con las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 5-2010, según enmendado.

(h)...

...”

Página 13, líneas 1 a la 9,

Página 13, línea 9,

tachar todo su contenido
escribir “ley” en mayúscula

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala adicionales leídas por Secretaría? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se abra la discusión de la medida, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores, este Proyecto en esencia es para darle seguimiento a algo que debió haber ocurrido ya hace exactamente 17 años. Exactamente en el año 1998 el Proyecto del Senado 877, en el año 1998, cuando el compañero Charlie Rodríguez era el Presidente de este Cuerpo, se aprobó aquí en el Senado ...

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar silencio para escuchar al compañero.

SR. BHATIA GAUTIER:... veinticuatro (24) votos a favor y un (1) voto en contra. Recuerdo que el voto en contra en aquel momento fue del senador Bobby Rexach, por las razones que él y yo discutiéramos en aquel momento. La idea era crear en las escuelas de Puerto Rico un currículo de educación financiera. ¿Y cuál era la idea de eso? Que hace 17 años pudimos haber creado un currículo, y se aprobó unánimemente en la Cámara, la Cámara que era Mayoría también del Partido Nuevo Progresista en aquel momento.

Pero lo importante de esto es, lo fundamental de esto es que en las escuelas de Puerto Rico se tenga que educar finanzas públicas. El niño de primer grado a lo mejor aprende que si echa cinco (5) centavos en una alcancía, sabe que si lo echa diez veces va a tener cincuenta (50) centavos, y aprende a ahorrar y aprende lo que es gastar. Ya ese niño hay mil formas distintas de enseñarle. El problema hoy es que todos sabemos cuán fácil es aprender las finanzas personales pero nadie las enseña. Tenemos compañeros que yo sé que me han dicho que la primera vez que tuvieron que ver una chequera fue cuando tuvieron su primer empleo. Nunca antes habían visto una chequera. Y ese tipo de comportamiento- aprendizaje es algo que se puede hacer fácilmente en las escuelas de Puerto Rico.

Así que este Proyecto, señor Presidente, un poco enmienda lo que se creó en el 2010, que se creó un instituto de educación de finanzas públicas –perdón- educación en finanzas, no públicas, privadas, como parte del Comisionado de Instituciones Financieras.

Mi preocupación es que el Comisionado de Instituciones Financieras tiene una cantidad de dinero enorme para educar sobre finanzas personales y no está educando a nadie. Lo creamos en el Comisionado de Instituciones Financieras y no está educando a nadie. La idea de esto es que volvamos al inicio, que esto vaya a las escuelas. Que sean doscientas (200) horas de educación en finanzas. Que nuestros niños sepan qué es tener una cuenta de banco, qué es tener una chequera, aunque sea de las transacciones electrónicas hoy en día. Cómo uno no debe gastar más de lo que gana. Qué es lo que es coger un préstamo. Qué es lo que es coger un préstamo usurero. Enseñarle eso a un niño de noveno grado, octavo grado, le puede cambiar su vida. Qué es ir al banco a coger un préstamo de un carro. Por qué un préstamo de un carro se da por unos términos distintos a un

préstamo de una casa. Son cosas bien sencillas, pero cosas que podrían cambiar la vida de nuestro país.

Para darle una estadística, el año pasado en Puerto Rico, de la cantidad de consumo que el país tuvo, el dinero disponible del país es más o menos un billón de dólares menos de lo que fue el consumo. Es decir, en Puerto Rico el año pasado se cogió más de mil (1,000) millones de dólares en préstamos para consumo, y eso básicamente se llama las tarjetas de crédito, y eso es una... Quiero decir, se cogió un billón de dólares más de lo que había disponible, no es que se pusieron a gastar esas cantidades. Así que en Puerto Rico estamos cogiendo más prestado del dinero que hay, y eso lleva a familias a acogerse a la quiebra. Lleva a familias a tener que llamar al Credit Bureau. Lleva a familias a tener que hacer cosas que no deberían estar haciendo.

Para eso es este proyecto de ley, para dar un mandato al Departamento de Educación, al Comisionado de Instituciones Financieras a que acabe de poner este programa en vigor. La idea fundamental es que el país empiece a conocer lo que son las finanzas personales.

Esa es la presentación de este Proyecto, y pediría, tal y como lo hice hace muchos años, que fuera un voto afirmativo unánime de parte de este Senado.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Aunque entiendo las buenas intenciones del Presidente del Senado, discrepo profundamente de algunas de las premisas que animan este Proyecto. En primer lugar, porque la crisis financiera del país no es culpa de los consumidores. El problema no es que la gente no sepa cómo gastar. El Estado conscientemente ha incentivado políticas de consumo desmedido de todas las formas posibles. Desde permitiendo el establecimiento indiscriminado de centros comerciales, dejando que operen por la libre instituciones financieras que irresponsablemente conceden crédito, a sabiendas de que las personas no van a poder cumplir luego con sus obligaciones. La culpa no es de la gente, o por lo menos no es exclusivamente de la gente, eso es lo primero.

Segundo, si se trata de verdad –porque es que aquí la calidad debe empezar por casa–, hay algo casi sarcástico en pretender darle lecciones a la gente, que el Estado le dé lecciones a la gente de cómo deben actuar para no gastar más de lo que ingresan y para no tomar préstamos que después no pueden pagar. Bueno, pues quizás debemos apuntar en el curso a las Comisiones de Hacienda, a Gerencia y Presupuesto, al Banco Gubernamental de Fomento. Me parece que ahí hay una confusión muy difícil de conciliar por no hablar de un detalle fundamental. Si se trata de enseñarle a la gente que no gasten lo que no tienen, de que no asuman responsabilidades que luego no pueden enfrentar, cómo vamos a aprobar una medida cuando el responsable de ponerla en vigor, que es el Comisionado de Instituciones Financieras, dice claramente, sin ambages, no hay espacio para dudas, así continúa su ponencia, indicando que actualmente dicha oficina cuenta con un presupuesto de 144 mil, según OCIF, dicha cantidad no es suficiente para cubrir los gastos del Instituto de Educación Financiera, mucho menos cubriría para que el Instituto cumpla con las nuevas directrices que dispone el Proyecto del Senado 1131. Aun cuando fueran tremendamente loables las intenciones del Proyecto, si el Proyecto está diseñado para que la gente no gaste lo que no tiene, cómo es que lo hacemos instruyendo a una entidad a que gaste lo que no tiene.

Me parece que eso es una contradicción realmente irreconciliable y que no creo que sea realmente la forma de atender los gravísimos problemas económicos del país.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Me parece, señor Presidente, que la simpleza y el cinismo que apoderaron el debate en los pasados minutos, me parece que hieren a lo que debe ser el compromiso de tratar de educar a quien hay que educar.

Si tenemos una generación de gente que precisamente no saben balancear el presupuesto del país, es precisamente ese grupo de gente que tenemos que empezar a educar para el futuro, buscar la forma de educar a todos los puertorriqueños.

Y yo creo que podemos entrar en un debate cómico, simpático, de que ha habido problema en que el país no entienda que tenemos que entrar en una economía donde se gasta lo que se tiene, precisamente porque este tipo de educación no se daba. Eso es lo que en los países del mundo civilizados, adelantados, están haciendo, educando a su gente en finanzas personales, que se traducen en finanzas del Estado.

Votarle en contra a esta medida porque el país se está comportando de esa manera, es como decir, por qué vamos a dar clases de natación si los niños se están ahogando. Pues precisamente, edúcalos a que no se ahoguen y a que aprendan a nadar. Eso es precisamente la razón. Senadora, por la razón por la que usted debe votarle a favor. Si quiere que los niños se dejen de ahogar, pues que aprendan a nadar. Vamos a enseñarlos a nadar. Vamos a llevarlos a la escuela.

Y si el Comisionado de Instituciones Financieras no tiene suficiente dinero para crear un currículo, yo le digo lo siguiente, el currículo está completamente gratis, en español y en inglés; el Banco de la Reserva de los Estados Unidos lo tiene ya en online, pero tiene que tener a alguien que lo dirija, y le cuesta cero, cero.

Así que las excusas están, yo creo que totalmente de más de parte del Comisionado de Instituciones Financieras. Aquí lo que hace falta es la voluntad de empezar a hacerlo, de empezar a educar a la gente de lo que es tener una cuenta bancaria, de lo que es tener una alcancía, de lo que es tener una chequera, de cómo es que se gasta y se presupuesta, de cómo se balancea esa chequera. Eso es lo que yo quisiera que se hiciera.

Y repito, cómo vamos a llevar a una generación completa, y esto lo pudimos haber aprobado, el Gobernador Rosselló lo vetó; se aprobó por Cámara y Senado y el Gobernador Rosselló lo vetó porque el entonces Secretario de Educación, Víctor Fajardo, le dijo que era una injerencia indebida de parte del Senado y de la Cámara de decirle al Departamento de Educación en qué cosas deberíamos estar gastando. Y yo le digo al país, 17 años más tarde, cuántas generaciones de niños hubiéramos salvado, jóvenes ya adultos, maduros, de tener que acogerse a quiebras personales si hubieran tenido un curso de educación financiera.

Son mis palabras, no con el motivo ni la razón de tener un debate adicional con la compañera, pero ciertamente me parece que este tipo de proyecto es el tipo de educación que el país necesita.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, el senador Bhatia, el Presidente del Senado Abierto al Pueblo, ha iniciado su refutación tildándome de simple y cínica porque discrepo de los méritos de su medida.

Lo primero que le tengo que decir es que ofende quien puede, no quien quiere.

Y en segundo lugar, que ninguno de sus argumentos se refiere a los méritos de las objeciones que yo he presentado, que de nuevo, deberían ser parte permisible —¿verdad?— del debate en un

Senado que se precia de ser extremadamente democrático. Si dependiera de horas crédito la capacidad financiera de los individuos, por definición, muchísimas de las empresas que hoy están en quiebra, dirigidas por personas con grados universitarios en finanzas y en economía, no estarían en la situación que se encuentran.

Así que se le parecerá simple al señor Presidente del Senado, pero la realidad es que no hay un abracadabra para corregir la situación económica de un país en el que las finanzas individuales son en gran medida víctimas de la incompetencia que ha privado en el manejo de las finanzas públicas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe el Proyecto del Senado 1131, según enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos autorice lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Líneas 4 a la 6,

después de “educación pública;” tachar desde “enmendar” hasta “Trabajo” y sustituir por “enmendar el inciso (g) del Artículo 33 del Capítulo VII del Plan de Reorganización Núm. 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011,”;

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se llame el Proyecto del Senado 1276, que había sido su turno solicitado para consideración posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1276, titulado:

“Para enmendar el inciso (p) y el acápite (7)(B) del inciso (j) de la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior privadas organizadas como instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitarios y establecidas en Puerto Rico y para atemperar la

definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, y para incluir a todas las instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que permanezcan las enmiendas en el entirillado electrónico que ya fueron aprobadas, y presentaremos enmiendas en Sala en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,
Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 2, línea 1,

Página 2, párrafo 1, línea 1,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 1, línea 5,

Página 2, párrafo 1, línea 6,

Página 2, párrafo 1, línea 9,
Página 2, párrafo 1, línea 10,
Página 2, párrafo 3, línea 2,

Página 2, párrafo 1, líneas 3 a la 7,

eliminar “Núm.” y eliminar “mejor”
eliminar “para un Nuevo” y sustituir por “de”;
después de “Rico” insertar “de 2011”
eliminar “Núm.” y eliminar “17-1931” y
sustituir por “17 de 17 de abril de 1931”
eliminar “Este Proyecto de Ley” y sustituir por
“La Asamblea Legislativa de Puerto Rico”
después de “universidades” insertar “públicas
o”; eliminar “del país”
eliminar “las mismas pueden recabar donativos
de individuos a” y sustituir por “puedan
recabar”
eliminar “través de la deducción de nómina.
Además, permite que recaben”
eliminar “privadas”
eliminar “sin fines de lucro”
eliminar “comisionado en el año 2002, reflejó
que en Puerto Rico se”
eliminar todo su contenido y sustituir por
“realizado por la empresa Estudios Técnicos,
Inc., en el año 2008, titulado “Las
organizaciones sin fines de lucro en 2007: Una
fuerza económica”, estima que existen seis mil
trescientas setenta y ocho (6,378)
organizaciones sin fines de lucro. El estudio
reveló que las organizaciones sin fines de lucro
mantienen una nómina de dos mil seiscientos
millones de dólares (\$2,600,000,000), lo que
representa un cuatro punto seis (4.6) por ciento
del Producto Nacional Bruto que asciende a
sesenta billones seiscientos cuarenta y dos
millones setecientos mil dólares
(\$60,642,700,000). Reflejó además, que el
costo por unidad en el área de la educación de
las organizaciones sin fines de lucro fue de

trecientos noventa y cinco (395) dólares, mientras que el costo por unidad del Estado representó cuatro mil ciento cincuenta y nueve (4,159) dólares. Significa esto un ahorro de tres mil setecientos sesenta y tres (3,763) dólares, lo que demuestra que las organizaciones sin fines de lucro maximizan la utilidad por dólar y representan un ahorro para el Estado y la sociedad.”

Página 2, párrafo 4, línea 1,

eliminar “trece (13) sistemas colegiales y universitarios de educación” y sustituir por “treinta tres (33) instituciones de educación superior sin fines de lucro que cuentan con una matrícula de aproximadamente ciento veintitrés mil setecientos ochenta y dos (123,782) estudiantes. Es una cantidad mayor a la de la UPR donde se atienden a unos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y nueve (57,369) estudiantes en sus once (11) recintos y colegios”

Página 2, párrafo 4, líneas 2 a la 6,
Página 3, línea 2,

eliminar todo su contenido
eliminar “todas aquellas instituciones sin fines de lucro y” y sustituir por “aquellos”

Página 3, línea 3,

eliminar “privadas”; y eliminar “independientes” y sustituir por “independientemente”

En el Decrétase:

Página 3, línea 1,
Página 3, línea 2,
Página 3, líneas 8 a la 19,
Página 4, líneas 1 a la 6,
Página 4, línea 9,

eliminar “el inciso (p) en”
eliminar “a los fines de” y sustituir por “para”
eliminar todo su contenido
eliminar todo su contenido
eliminar los “...” y sustituir por “A los fines de esta cláusula los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se expresan:

Página 4, línea 10,
Página 4, línea 16,
Página 4, línea 17,
Página 4, línea 21,
Página 4, línea 23,

(A) ...”
después del “)” eliminar el “.”
después de “la” insertar “Ley”
después de “2011” insertar “,”
después de “deben” eliminar “de”
después de “universitario,” insertar “sean estas instituciones educativas públicas o privadas,”
después de “Gobierno” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
insertar “(C)...”

Página 5, línea 5,

...
(E)...

Página 5, entre las líneas 8 y 9,

...

(k)...

...

(p) Cuando el obrero o empleado autorizare, por escrito, a su patrono a descontar de su salario determinada suma, para que sirva de contribución, aportación o donativos a las campañas de recaudación de fondos de la Universidad de Puerto Rico o cualesquiera de los colegios de educación superior y universidades públicas o privadas de Puerto Rico organizadas como instituciones sin fines de lucro y debidamente acreditadas de nivel universitario, registradas en el Departamento de Estado y establecidas en Puerto Rico. Será responsabilidad del patrono realizar los desembolsos correspondientes y remitir los mismos a la Universidad de Puerto Rico y/o a los colegios de educación superior, públicos o privados, y universidades públicas o privadas de Puerto Rico organizadas como instituciones sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario, registradas en el Departamento de Estado y establecidas en Puerto Rico, seleccionadas por el obrero o empleado. Para efectos de esta disposición, la definición de empleados incluye a aquellos clasificados como administrador, profesional o ejecutivo.””

Página 5, línea 9,

eliminar “3” y sustituir por “2”

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar a la compañera senadora González López que inicie la discusión de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Sin duda buenas tardes, nuevamente, a todos los compañeros y compañeras en el Senado de Puerto Rico-, sin duda, el Proyecto del Senado 1276 persigue un fin loable –¿verdad?– promoviendo el desarrollo de una cultura filantrópica que contribuya y pueda fortalecer la gestión educativa de Puerto Rico y de las entidades sin fines de lucro.

Quisiéramos consignar –¿verdad?– en el pasado algunos datos relevantes a esta medida, no sin antes citar palabras de José Martí cuando nos dice: “El que tiene un derecho no obtiene el de violar el ajeno para mantener el suyo”. Y en este escenario del Senado de Puerto Rico, donde se transforma la vida social, política, económica, jurídica del país, es importante que reconozcamos los límites, porque no depende tan solo del Senado de Puerto Rico. Pero en el ejercicio de esa discreción para asegurar la transformación que necesita nuestro pueblo, tenemos que hacer el planteamiento de que para el récord legislativo a una medida como ésta, ya antecedió al Proyecto del Senado 1276, un proyecto radicado por parte de nosotros, el Proyecto del Senado 527. El mismo buscaba enmendar la Ley conocida como la “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a cualquier ente u organización sin fines de lucro, así como a los colegios y las universidades de educación superior establecidas en Puerto Rico. El 4 de septiembre de 2014 el proyecto fue aprobado en el Senado; y el 12 de noviembre de 2014, en el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes.

Así las cosas, el 18 de noviembre de 2014 el proyecto se envió al señor Gobernador para su firma. Pasado el tiempo de rigor, el mismo recibió un veto de bolsillo. El viernes en la tarde, mientras estudiaba yo el Calendario de Ordenes Especiales del Día, encontré muy para mi sorpresa, pero muy para mi agrado, el Proyecto del Senado 1276, que recoge los planteamientos esbozados en el Proyecto del Senado 527 de nuestra autoría y al que toda la delegación de este Senado de Puerto Rico, de Mayoría, se le ha unido.

Agradezco, agradezco y agradezco que la Presidencia, en conjunto, como dije antes, del resto de nuestra Delegación de Mayoría, acogiera este proyecto y lo plasmara en esta nueva medida, en esta nueva oportunidad, a los fines de poder hacer accesible recursos adicionales que tanto están necesitando a través de esos donativos aquellas instituciones, aquellos colegios y aquellas entidades sin fines de lucro, privadas, que así lo necesiten.

Señor Presidente, esto demuestra que se pueda insertar y que persista el mensaje que se lleva desde este Senado Abierto para el resto de Puerto Rico, el mensaje de hacer justicia desde el Senado de Puerto Rico, para asegurar la transformación en todos los órdenes de nuestra vida colectiva como pueblo. Sin duda alguna, recabamos el apoyo de todos los miembros de las tres delegaciones del Senado de Puerto Rico para poder refrendar y apoyar una medida de esta naturaleza que respeta y no rebasa los límites de la autonomía y del grado de voluntariedad de los empleados que así insistan en poder hacer dichas donaciones.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera Maritere González.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Compañeros Senadores, este proyecto se aprobó hace apenas unos meses y fue aprobado por la Cámara también y fue enviado al Gobernador; por razones que desconocemos el proyecto no fue firmado en su momento y por eso estamos en este proceso nuevamente.

Yo lo que quería resaltar sobre esto es que la Ley de 1930, quería dar una breve, breve historia, pero muy breve, a los trabajadores en Puerto Rico se les sacaba dinero de su salario, y esta Ley de 1930 lo prohíbe, prohíbe que alguien que trabaje y que recibe un jornal, que recibe un dinero, que su patrono le pueda sacar dinero sin su autorización. Y ahora esta excepción lo que dice es, excepto, y estamos incluyendo una disposición que ya habíamos enmendado, para la Universidad de Puerto Rico, que si un empleado quiere que le saquen dinero para donarlo a la Universidad de Puerto Rico, se pueda hacer. Lo que estamos diciendo es, eso mismo que pueden hacer con la Universidad

de Puerto Rico lo puedan hacer con las universidades privadas, un donativo que uno quiera hacer. Si yo quiero que de mi cheque –voluntario– que de mi cheque le saquen un dinero para aportar a la Universidad de Puerto Rico, yo lo digo y la ley ahora lo permite.

Eso es toda la enmienda que se está haciendo, permitir el mismo trato de la Universidad de Puerto Rico, que se haga con estos fideicomisos que se han creado para ayudar a las universidades privadas de Puerto Rico. Eso es toda la enmienda que se está haciendo. Ya lo habíamos aprobado, estamos volviendo a enviar este proyecto similar a como fue enviado a Fortaleza.

Señor Presidente.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, aunque reconozco que el fin es loable, sin embargo, el mismo planteamiento que hice en la primera ocasión que se atendió esta medida, a mí me parece que podría ser contraproducente que una entidad privada o un fideicomiso le sugiera a sus empleados el tener que aportar a la institución o a la entidad, porque serviría quizás o colocaría al empleado en una posición de ¿qué pasa, qué sucede si yo no y apporto? ¿Estaré en desventaja con el compañero que sí va a aportar de su salario? Podría servir de una forma de chantajear, de obligar y le quita lo que es la voluntariedad que es el espíritu del legislador.

Así que por esas mismas razones pues no le podría votar a favor en esta ocasión. Sin embargo, tengo que manifestar y expresar el hecho de que el Presidente del Senado habla de que no fue aprobado este proyecto, o sea, fue vetado por el Gobernador de Puerto Rico. Y esa es la pregunta, ¿por qué fue vetado?

Yo creo que, por lo menos mi interpretación, es que pues, por revanchismo, porque la Senadora ha asumido posturas que se distancian de medidas de Administración. Y el Gobernador de Puerto Rico elogia el libre criterio de Pellé cuando le favoreció, pero cuando hay libre criterio de compañeros como Cirilo Tirado, pues eso no se admira, no lo invitan, no lo invitan inclusive a las fiestas.

Así que, la otra situación es que me parece, me parece que se está viendo ahora un poco más claro el escenario en donde la Delegación de la Mayoría Parlamentaria –y yo en ese sentido no puedo repudiarlo, pero tengo que expresarlo– que están confrontando al Gobernador de Puerto Rico en términos de aquellas cosas que esta Asamblea, y particularmente este Senado, entiende que no actuó justamente.

Así que esas son las palabras que quería compartir con el Cuerpo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Larry Seilhamer.

¿Algún otro compañero o compañera? De no ser así, reconocemos al compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, esta Ley que ya existe en Puerto Rico, y fue una ley, que de hecho el Partido Nuevo Progresista fue el que abrió la contribución a entidades benéficas. Esto lo que hace es extiende... De hecho, para que sepan, hoy cualquier empleado se le puede retener hasta tres por ciento (3%) de su salario para cualquier entidad benéfica que preste servicios de salud, bienestar social, recreación, rehabilitación o prevención en beneficio del pueblo. Claro, tiene que contar con un sistema de contabilidad y otras cosas. Ya esto existe en Puerto Rico y ha existido por muchos años.

El pensar que uno le va a votar en contra a esta medida porque el patrono puede regañar o que puede forzar o puede buscar un mecanismo de forzar a un empleado a hacer esta retención, me parece que es un argumento un poco frágil, porque ya esto se hace y se hace con la Universidad de Puerto Rico y se hace con otras entidades benéficas. De hecho, el acápite, la Sección 5 inciso (J) de dicha ley lee: “Cuando el empleado autorizase voluntariamente y por escrito a su patrono de descontar de su salario determinada suma para contribuir a instituciones benéficas del país”, ya eso existe en Puerto Rico. Lo que estamos es extendiendo esto a entidades de educación privada. Esa es toda la explicación; yo creo que esto es suficiente para aprobar esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a nuestro portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 1276, según ha sido enmendado.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 1276, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en Sala, Presidente, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Líneas 1 a la 9,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Para enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior, privadas o públicas, organizadas como instituciones educativas sin fines de lucro, debidamente acreditadas de nivel universitario y establecidas en Puerto Rico; y atemperar la definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente, al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se regrese.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 37 y la R. del S. 1063, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se den por recibidos los Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, según ha sido informado, se han recibido los Informes...

SR. PRESIDENTE: ¿Estas son dos medidas de la compañera Santiago Negrón y del compañero Fas Alzamora?

SR. TORRES TORRES: Correcto, señor Presidente. Cada una expresando su sentir respecto al tratamiento dado al pelotero Carlos Juan Delgado Hernández, la Resolución del Senado 1063 y la Resolución Concurrente del Senado 37; solicitamos, señor Presidente, que ambas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, son incluidas en el Calendario del día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se dé lectura a las mismas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se lean ambas inmediatamente.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Concurrente del Senado 37, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar la indignación y repudio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con la decisión de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, por el resultado de la votación del año 2015 para la exaltación al Salón de la Fama Nacional de Béisbol, en la que nuestro compatriota, Carlos Juan Delgado Hernández, quedó descalificado de participar en la papeleta de votación en futuras ocasiones inmediatas, a pesar de su extraordinaria carrera como jugador de béisbol de las Grandes Ligas y de ser un ciudadano ejemplar para nuestra sociedad puertorriqueña como para el mundo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el deporte juega un papel importante en nuestra sociedad. A través de los años ha influenciado notablemente nuestra cultura y ha desarrollado y robustecido nuestra identidad nacional. Entre todos los deportes que nos distinguen, el béisbol nos ha acompañado en nuestro desarrollo histórico cultural desde el Siglo XIX, llenando a nuestra patria de gloria. Asimismo, nos ha brindado luz para que esta pequeña ~~isla~~ Isla pueda brillar frente a la mirada de las grandes potencias deportivas del mundo, y sea respetada como tal.

En Cooperstown, Nueva York, se encuentra el Salón de la Fama Nacional del Béisbol. Este alberga los nombres y reliquias de los inmortales de este deporte. Es un museo semi-oficial administrado y dirigido por entidades privadas enfocadas en el estudio de su historia, tanto en los Estados Unidos, como en el mundo, la exhibición de objetos importantes relacionados con este deporte y exaltar el honor merecido a jugadores, dirigentes o propulsores del deporte con una destacada trayectoria.

De manera cultural y coloquial al referirnos al Salón de la Fama Nacional del Béisbol realmente hacemos referencia no al nombre o al museo que esto representa, sino a esa prestigiosa lista de homenajeados en donde figuran grandes nombres del béisbol puertorriqueño, como lo son Roberto Clemente, Orlando Cepeda y Roberto Alomar. No es sencillo que un pelotero logre colocarse entre los inmortales del béisbol y coloque su nombre en dicha lista. Para ello, no basta con tener una brillante y exitosa carrera y que sus grandiosas hazañas sean recordadas por todos, sino que también debe competir con otros peloteros y obtener una cantidad significativa de votos para ser elegido.

Los jugadores exaltados al Salón de la Fama Nacional del Béisbol son elegidos por la Asociación de Escritores de Béisbol de América (BBWAA por sus siglas en inglés) o por el Comité de Veteranos, que consta de miembros del Salón y los ganadores de los premios Frick y Spink. Para que un jugador sea elegible tiene que haber jugado por un periodo diez años o más en las ligas mayores de béisbol y luego de cinco años de su retiro podrá ser parte de la papeleta de nominaciones de no haber sido descartado junto a los candidatos menos calificados.

Por lo general, figuran entre 25 y 40 candidatos en una papeleta de nominaciones. Cada escritor puede votar por hasta un máximo de diez nominados. Cualquier jugador que obtenga el 75% o más de los votos es exaltado, no así el jugador que recibe menos del 5% de los votos quien queda inelegible en elecciones venideras.

Carlos Juan Delgado Hernández nació el 25 de junio de 1972, en Aguadilla, Puerto Rico. Demostrando su fuerza de carácter, determinación y liderazgo logró debutar en las Grandes Ligas el 1 de octubre de 1993, con los Azulejos de Toronto, originalmente como receptor y posteriormente como primera base.

Delgado Hernández es conocido por ser un hombre de principios, consistente con sus ideales, humanitario, promotor de la paz y del bien social. Este se distinguió por su oposición al uso de la isla de Vieques como blanco de prácticas de bombardeo de la Marina de los Estados Unidos de América. Durante la temporada de 2004, el destacado pelotero protestó silenciosamente en solidaridad con sus principios e ideales al quedarse sentado en la banca en el intermedio de la séptima entrada, en el que se canta “God Bless America”. Ese mismo año Delgado Hernández creó la organización, Extra Bases Inc., que se dedica a ayudar a familias y organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios a niños y jóvenes con necesidades en Puerto Rico y otros países.

Este puertorriqueño se ha destacado como un gran jugador de béisbol profesional de las Grandes Ligas. En el año 2000, Delgado fue galardonado con el Premio Hank Aaron y durante ese año fue nombrado como el Jugador del Año de la revista *Sporting News*. Durante los años de 1999, 2000 y 2003 ganó el Premio Louisville Silver Slugger. En el año 2006 fue galardonado con el premio Roberto Clemente. Delgado ha acumulado 100 o más carreras producidas en nueve de sus 16 temporadas, 6 de ellas consecutivas. Estas nueve temporadas en las que impulsó 100 carreras o más aconteció entre los años 1998 al 2008. Delgado se convirtió en el quinto jugador de la Liga Americana y el décimo quinto de las Grandes Ligas en empatar el récord de cuadrangulares en un partido de 9 entradas conectando un total de 4 cuadrangulares ese día.

Para el año 2008, se convirtió en el máximo jonronero boricua de la historia en las Grandes Ligas marcando su cuadrangular número 435 de su carrera superando a su compatriota Juan Igor González. A lo largo de su carrera, Delgado logró conectar 473 jonrones.

Por diez años consecutivos, Delgado logró conectar más de 30 jonrones por temporada, siendo uno de los ocho nominados a votaciones con 30 jonrones o más en nueve o más temporadas consecutivas. Cuatro de estos miembros fueron exaltados al Salón de la Fama Nacional del Béisbol. Los otros tres candidatos lo fueron Barry Bonds, Sammy Sosa y Rafael Palmeiro quienes se encuentran bajo la nebulosa del uso de esteroides.

Delgado terminó con un .926 OPS (la suma del porcentaje de embazarse y el promedio de hacer “*slugging*”). En adición, logró una marca de más de .900 OPS por un periodo de nueve años consecutivos. Sólo otros nueve jugadores elegibles han tenido .900 OPS o mejor en al menos nueve temporadas consecutivas. Siete están en el Salón: Gehrig, Foxx, Schmidt, Willie Mays, Hank Aaron, Stan Musial y Mickey Mantle. Los otros dos son Bonds y Mike Piazza, quienes se mantienen en las papeletas a pesar de sus escándalos que los vinculan con el uso de esteroides. Carlos Delgado culminó su magistral carrera con los siguientes totales de por vida: .280 de promedio de bateo (AVG), 1,512 carreras impulsadas (RBI), 473 cuadrangulares (HR), 501 extra bases (2B y 3B), 1,241 carreras anotadas (R) y 2,038 imparables (H), en 2,035 juegos jugados (G).

Reflexionando y analizando su dedicación hacia el béisbol y las causas nobles, este extraordinario ser humano, fue uno de los peloteros más destacados del béisbol profesional en Puerto Rico y en las Ligas Mayores. Es por esto, que no es merecedor de una descalificación luego de la primera y única aparición en las papeletas de votaciones para miembro al Salón de la Fama Nacional del Béisbol.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce la importancia y el prestigio de todo el concepto que envuelve al Salón de la Fama Nacional del Béisbol, pero también reconoce su calidad de pelotero profesional y su actuación en las Ligas Mayores de Béisbol. Por esta razón, este cuerpo en representación de todos los puertorriqueños, quiere expresar su mayor disgusto con los resultados de la última votación para la exaltación de peloteros al Salón de la Fama Nacional del Béisbol en la que el astro boricua Carlos Delgado quedó

fuera de futuras oportunidades inmediatas a ser considerado al salón de los inmortales del béisbol profesional.

RESUÉLVASE RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se expresa nuestra indignación y repudio a la decisión de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, por el resultado de la votación del año 2015 para la exaltación al Salón de la Fama Nacional de Béisbol, en la que nuestro compatriota, Carlos Juan Delgado Hernández, quedó descalificado de participar en la papeleta de votación en futuras ocasiones inmediatas, a pesar de su extraordinaria carrera como jugador de béisbol de las Grandes Ligas y de ser un ciudadano ejemplar para nuestra sociedad puertorriqueña como para el mundo.

Sección 2.- Se hace un llamado a toda la comunidad deportiva de Puerto Rico a aunar esfuerzos, tanto local, regional e internacionalmente, con el propósito de expresar rechazo a la decisión tomada por la Asociación de Escritores de Béisbol de América.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente será traducida al idioma inglés y enviada al Salón de la Fama Nacional de Béisbol (National Baseball Hall of Fame) en [Cooperstown](#), [Nueva York](#), y a la Asociación de Escritores de Béisbol de América (BBWAA por sus siglas en ingles).

Sección 4.- Se solicita al Salón de la Fama Nacional de Béisbol (National Baseball Hall of Fame) que identifique algún mecanismo procesal para corregir esta nefasta decisión y que haga justicia en este caso.

Sección 5.- Copia de esta Resolución Concurrente será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 6.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. Conc. del S. 37, de la autoría del senador Fas Alzamora.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. Conc. del S. 37 presentada a la consideración del Senado expresa la indignación y repudio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con la decisión de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, por el resultado de la votación del año 2015 para la exaltación al Salón de la Fama Nacional de Béisbol, en la que nuestro compatriota, Carlos Juan Delgado Hernández, quedó descalificado de participar en la papeleta de votación en futuras ocasiones inmediatas, a pesar de su extraordinaria carrera como jugador de béisbol de las Grandes Ligas y de ser un ciudadano ejemplar para nuestra sociedad puertorriqueña como para el mundo.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida por los Senadores de este Alto Cuerpo pues consigna expresiones sobre un asunto de interés para el Pueblo de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución Concurrente del Senado 37, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1063, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado y del Pueblo de Puerto Rico, el apoyo y solidaridad al pelotero Carlos Juan Delgado Hernández, tras la injusticia cometida en la votación de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, vetando su acceso al Salón de la Fama, así como nuestro orgullo y agradecimiento por sus honrosas ejecutorias tanto en ~~la~~ el plano deportivo como en ~~la~~ el cívico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Carlos Juan Delgado Hernández incursionó en el Béisbol de las Grandes Ligas el 1 de octubre de 1993 con el equipo “Blue Jays” de Toronto, equipo para el cual jugó hasta el 2004. Posteriormente, en el 2005 pasó a los “Marlins” de Florida y del 2006 al 2009 perteneció a los “Mets” de Nueva York. Originalmente era receptor y posteriormente se convirtió en uno de los jugadores de primera base más productivos en las Grandes Ligas.

Delgado jugó en 2 ~~juegos~~ Juegos de ~~estrellas~~ Estrellas en los años 2000 y 2003. En el año 2000, Delgado ganó el Premio Hank Aaron otorgado al mejor bateador de cada liga y fue seleccionado el Jugador del Año de la revista “Sporting News”. En 1999, 2000 y 2003 ganó el Premio “Louisville Silver Slugger”. En el año 2006 ganó el premio Roberto Clemente, otorgado anualmente al jugador que sea seleccionado por su carácter admirable y sus contribuciones caritativas a la comunidad. Delgado es también el cuarto jugador en Grandes Ligas que logra conectar 30 o más cuadrangulares en 10 temporadas consecutivas y acumuló más de 100 carreras impulsadas en 9 temporadas. Es además el puertorriqueño con más cuadrangulares en la historia del béisbol, con un total de 473. En sus estadísticas finales acumuló un promedio de bateo de .280, así como 2,038 “hits”, 483 dobles y 1,512 carreras impulsadas.

Además de ser orgullo para nuestro ~~país~~ País por su desempeño deportivo, Carlos Delgado es también conocido por su compromiso social. Fue de las figuras públicas que abogó intensamente por el fin de los bombardeos de la Marina en la ~~isla municipio~~ Isla Municipio de Vieques, y ha contribuido a innumerables causas. También se pronunció en contra de ~~la~~ las guerras en Afganistán

e Iraq y durante la temporada de 2004, dio testimonio de su apoyo a la paz al quedarse sentado en la banca durante el intermedio de la séptima entrada, en el que se canta “God Bless America”.

En la reciente votación para seleccionar los jugadores que entrarán al Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas, Delgado no recibió la votación mínima de la Asociación de Escritores de Béisbol de América para mantener con vida su aspiración de ingresar a dicho Salón de la Fama. Este año fue el primero en que Delgado apareció en las papeletas de votación y obtuvo un total de 21 votos, que constituyen el 3.8% del total de los mismos. La cantidad mínima de votos que un pelotero debe obtener para permanecer en la papeleta del siguiente año es de 5%.

Las estadísticas confirman los méritos de Carlos Delgado para ser reconocido en el Salón de la Fama, o como mínimo, para continuar en el proceso de votación. Ante la arbitrariedad de la votación, amplios sectores han concluido que el trato recibido no constituye una evaluación justa de su talento y dedicación al deporte, sino una penalidad por haber dado a conocer su parecer sobre las actividades bélicas de Estados Unidos en Afganistán e Irak.

Ante la injusticia cometida por los miembros de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, es obligación de este ~~cuero legislativo~~ Cuerpo Legislativo expresar su apoyo y solidaridad a Carlos Delgado, y manifestarle nuestro orgullo y agradecimiento por sus honrosas ejecutorias tanto en ~~el plano~~ el plano deportivo como en ~~el~~ el cívico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado y del Pueblo de Puerto Rico, el apoyo y solidaridad al pelotero Carlos Juan Delgado Hernández, tras la injusticia cometida en la votación de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, vetando su acceso al Salón de la Fama, así como nuestro orgullo y agradecimiento por sus honrosas ejecutorias tanto en ~~el plano~~ el plano deportivo como en ~~el~~ el cívico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al ~~Sr.~~ Señor Carlos Juan Delgado Hernández.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1063, de la autoría de la senadora Santiago Negrón.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1063 presentada a la consideración del Senado ordena expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado y del Pueblo de Puerto Rico, el apoyo y solidaridad al pelotero Carlos Juan Delgado Hernández, tras la injusticia cometida en la votación de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, vetando su acceso al Salón de la Fama, así como nuestro orgullo y agradecimiento por sus honrosas ejecutorias tanto en ~~el plano~~ el plano deportivo como en el cívico.

Consideramos que esta solicitud debe ser atendida por los miembros del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1063, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se llamen las medidas y se comience la discusión de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se llamen las medidas inmediatamente. Que se llamen.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Las dos medidas se van a discutir en conjunto? Porque sugeriría que se discutieran.

SR. TORRES TORRES: Aceptamos la sugerencia del señor ...

SR. PRESIDENTE: Si esa es la sugerencia suya...

SR. RIVERA SCHATZ: Para que se discutan en conjunto.

SR. PRESIDENTE: Que se discutan ambas. No hay objeción a que se discutan ambas en conjunto. Y sé que el compañero tiene unas enmiendas. Okay, más adelante se presentarán las enmiendas.

Adelante, que se llamen ambas medidas. Oh, bueno, que se llame una medida y entonces que se discutan ambas y después se llame la otra y la aprobemos.

Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 37, titulada:

“Para expresar la indignación y repudio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con la decisión de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, por el resultado de la votación del año 2015 para la exaltación al Salón de la Fama Nacional de Béisbol, en la que nuestro compatriota, Carlos Juan Delgado Hernández, quedó descalificado de participar en la papeleta de votación en futuras ocasiones inmediatas, a pesar de su extraordinaria carrera como jugador de béisbol de las Grandes Ligas y de ser un ciudadano ejemplar para nuestra sociedad puertorriqueña como para el mundo.”

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado electrónico, señor Presidente, para que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al entirillado.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, en esta Resolución Concurrente del Senado 37. El compañero senador Rivera Schatz sugiere la misma. La enmienda sería la siguiente, señor Presidente: línea 1, página 4, en el Resuélvese, primera línea, eliminar la expresión “y repudio”. Esa sería la enmienda en Sala, señor Presidente, a la Resolución Concurrente del Senado 37. Solicitamos se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Usted quería?

Adelante, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para añadirle una enmiendas adicionales, específicamente en la parte del Resuélvese, en la línea 9, donde dice “expresar rechazo” sustituir “rechazo” por “expresar nuestra indignación”, y sustituir “rechazo” por “nuestra indignación”.

SR. PRESIDENTE: En la página 4, línea 9, sustituir “rechazo” “expresar ...

SR. RIVERA SCHATZ: “Nuestra”.

SR. PRESIDENTE: “Nuestra indignación”.

SR. RIVERA SCHATZ: Correcto. Y además, señor Presidente, en la página 5, en la parte del Resuélvese también, línea 9, eliminar “nefasta”.

SR. PRESIDENTE: ¿Página?

SR. RIVERA SCHATZ: Página 5, línea 4...

SR. PRESIDENTE: Línea 4.

SR. RIVERA SCHATZ: Eliminar la palabra “nefasta”. Serían las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Leería: “para corregir esta decisión”

SR. RIVERA SCHATZ: Leería: “para corregir esta decisión y que se haga justicia en este caso”.

SR. PRESIDENTE: Esas son las enmiendas presentadas por el senador Rivera Schatz.

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a llevarlo a votación, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, quiero reformular la primera enmienda que hice, me refiero nuevamente a la página 4, línea 1, que se mantenga la enmienda, señor Presidente, y que se elimine la vocal “a” y que se sustituya por “ante”; leería de la siguiente manera la primera línea, “Sección 1.- Se expresa nuestra indignación ante la decisión de la Asociación de”. Esa sería la enmienda, señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a dicha enmienda, que corrige básicamente la oración? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, según ha sido aprobada, la Resolución Concurrente del Senado ...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien quiere

SR. TORRES TORRES: ¿Lo hacemos después?

SR. PRESIDENTE: ...sí, expresarse. ¿Alguien quiere expresarse antes de llevarlo a votación.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, ciertamente no tan solo los puertorriqueños estuvieron inconformes con la determinación de mantener fuera, por siempre, las posibilidades de que el pelotero Carlos Delgado llegara al Salón de la Fama al no haber alcanzado la cantidad de votos que requería para poder ser considerado nuevamente en otra votación. Y la discusión pública que ha habido en los medios nacionales y aquí en Puerto Rico pues atribuye o se insinúa que obedece a que el pelotero en una ocasión no se levantó mientras se entonaba la canción “God Bless America”. Si fuera cierto que esa es la razón, pues entonces los escritores americanos que excluyeron a Carlos Delgado están apartándose de lo que la propia Constitución de los Estados Unidos le reconoce a todo ciudadano, que es expresarse libremente y tener una opinión distinta o tener un punto de vista que no sea quizás el más agradable para todo el mundo. Lo cierto es que la decisión de este organismo constituye un acto de injusticia, irrespectivamente de cuáles hayan sido las motivaciones que pudieran tener.

Los números del pelotero Carlos Delgado hablan por sí solos. Y aun cuando le resulte simpático o antipático, les agrade o les desagrade el comportamiento o las expresiones del pelotero, no hay una justificación real para excluir a una persona del talento del pelotero Carlos Delgado del Salón de la Fama, a donde ya varios puertorriqueños han llegado y donde sin lugar a dudas muchos más llegarán más adelante. Además de los méritos que tiene como atleta y como pelotero que se ha destacado —¿verdad?— por ayudar a ciertas causas en Puerto Rico de manera generosa y con mucha humildad, y me parece que la Resolución que presentó el compañero Fas Alzamora, con las enmiendas introducidas, yo creo que envía el mensaje correcto para que no caigamos entonces en el comportamiento que estamos criticándole a este grupo que excluyó al pelotero Carlos Delgado de su oportunidad y, desde mi punto de vista, su derecho a pertenecer o integrarse al Salón de la Fama.

Esta situación, señor Presidente, y compañeros y compañeras del Senado, yo creo que nos debe hacer reflexionar como Asamblea Legislativa y mirar hacia el futuro en el sentido de que hay muchos puertorriqueños y puertorriqueñas que se destacan no tan solo en el deporte, en el arte, en la ciencia, en la música, en muchas materias los puertorriqueños se están destacando. Y lamentablemente, como ocurre en este caso que nos ocupa en el día de hoy, solamente un organismo de un grupo reducido de personas que no necesariamente responden a lo que los puertorriqueños aspiramos o a lo que los puertorriqueños entendemos que debe reconocerse, son los que se dedican a reconocer o a integrar o no integrar al Salón de la Fama.

Yo creo que en Puerto Rico tiene que haber algún organismo que reconozca a los puertorriqueños que genuinamente aportan y que llevan el nombre de Puerto Rico en alto en todos estos campos de la música, de la ciencia, de las artes, de las profesiones, en todo. Y yo creo que en esa dirección debemos mirar para crear un organismo donde los propios puertorriqueños reconozcan a su gente y que comience el reconocimiento de esa gente aquí. Y si algún otro organismo a nivel mundial quisiera reconocerlo, bueno, pues eso es un asunto de ellos. Pero en Puerto Rico no hay un organismo que identifique a esos puertorriqueños y puertorriqueñas, algunos que ya no viven aquí en la isla, que se destacan en todos estos temas, y me parece que en esa dirección debemos movernos y debemos mirar qué podríamos diseñar para esos fines.

Así que, señor Presidente, yo estaré votando, luego de las enmiendas introducidas por el señor Portavoz y este servidor, a favor de la medida, y confío que el resultado final sea que se recapacite y no se cometa una injusticia como la que se ha cometido con el pelotero Carlos Delegado.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Agradecido, Senador.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a reconocer a la senadora Maritere González, y entonces reconozco al senador Angel Rodríguez.

Adelante Senadora.

SRA. GONZALEZ LEON: Gracias, señor Presidente.

Muy breve. Qué bueno que me anteceden palabras en voz del compañero Senador con relación a la libertad de expresión y a crear organismos de reconocimiento nacional sobre lo que son nuestros valores en Puerto Rico en distintos campos. Definitivamente nosotros nos tenemos que unir a eso. Mucha falta que hace en nuestro país que podamos plantar esa bandera.

Quisiera unirme a este esfuerzo y a este reconocimiento a través de la Resolución Concurrente del Senado 37, con relación a una persona que distingue muy bien, él y su familia, lo que es poner el nombre de Puerto Rico muy en alto.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rodríguez, adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Me uno a las palabras del compañero Thomas Rivera Schatz y de la compañera Maritere González.

Yo creo que todos, señor Presidente, quedamos sorprendidos con la noticia cuando se reunieron, cuando se reunió el panel de expertos y no consideraron a Carlos Delgado, cuyos números hablan por sí solos, 2,035 juegos; 2,038 hits; 1,241 dobles; 473 cuadrangulares; 1,512 carreras empujadas; un promedio de por vida de 280; y un “slugging” de 546. Yo creo que todos los deportistas, todos los que han seguido de una u otra forma el Béisbol de las Grandes Ligas quedaron más que sorprendidos ante esta terrible injusticia cometida con este pelotero puertorriqueño.

Yo creo que sus números hablan mucho más que las boletas de todos los que tenían la oportunidad, de los cronistas deportistas que iban a llevar a cabo o podían elegir a los candidatos. Me parece que Carlos Delegado reúne los números para estar en el sitial donde se reconoce a los mejores del Béisbol. Y pues me uno a los compañeros que han presentado estas Resoluciones; y también deseo, señor Presidente, que se me permita unirme como coautor a ambas medidas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se permite al compañero ser coautor de ambas medidas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos aquí dos medidas bastante similares; una es una Resolución Concurrente, que es una expresión de la Asamblea Legislativa, de ambos Cuerpos, y la otra es la Resolución del Senado, de la compañera María de Lourdes Santiago, la 1063, que básicamente es una expresión del Senado, y vi que está limitada su divulgación particularmente a Carlos Delegado.

En términos de la Resolución Concurrente, pues yo creo que todo puertorriqueño se siente que la determinación de la Asociación de Escritores del Béisbol de América fueron injustos en no incluir a Carlos Delgado fundamentado en su desempeño en las Grandes Ligas. Y yo concuro con el hecho de no tan solo demostrar nuestra insatisfacción, sino de expresar la posibilidad, si existiera alguna, de algún recurso para que reconsideren a Carlos Delgado como Miembro del Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas.

En términos, y le estaré votando a favor con las enmiendas introducidas y aprobadas por el Cuerpo, mañana hay una actividad que podamos celebrar en grande con ese equipo de Puerto Rico, aquel Dream Team y que Carlos Delgado era el receptor.

En términos de la Resolución del Senado 1063, pues yo ahí tengo una reserva que compartir con la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño, porque se adjudica la determinación de la Asociación de Escritores al hecho de las posturas antibélicas asumidas de Estados Unidos, asumidas por Carlos Delgado, y el hecho o su postura ante el canto de “God Bless America” en el 2004, en donde él se reservó el pararse y se quedó en la banca sentado, y yo creo que todos vimos eso. Pero la realidad es que yo creo que no tenemos los elementos para adjudicar que esa fue la decisión o la determinación que todos coincidimos, que fue injusta.

Porque yo tengo que traer dos asuntos que tienen una correlación con eso. Una figura altamente conocida del baloncesto colegial y del baloncesto de la NBA, que el Presidente del Senado conoce muy bien, Bill Walton. Bill Walton se expresó en contra de la participación de Estados Unidos cuando era miembro del equipo de la Universidad de California en Los Angeles, del UCLA, y posteriormente Bill Walton tuvo una carrera exitosa en la NBA y formó parte del Salón de la Fama de la NBA. Así que en sus acciones en contra o a favor de la paz no fueron determinantes para cuando Bill Walton concluyó su carrera.

Y el otro asunto que tengo que traer es, esa Asociación de Escritores del Béisbol de Grandes Ligas fueron los que han hecho la única excepción al protocolo que requiere cinco años, una vez retirado, para exaltarlo al Salón de la Fama, para ser elegible al Salón de la Fama. La única excepción que se ha hecho por los escritores de la Asociación del Béisbol de Grandes Ligas fue con un puertorriqueño, fue con Roberto Clemente, ante la trágica muerte de Roberto en el 1971, el 31 de diciembre. Así que en ese sentido la Asociación favoreció, hizo una gran excepción para exaltar a uno de los grandes puertorriqueños y de todos los tiempos, Roberto Clemente.

Y entonces me preocupa que llevemos un mensaje que pueda afectar también a futuros peloteros, que estamos en la antesala de la introducción y en su primera votación como el mejor receptor de las Grandes Ligas de todos los tiempos, Iván Rodríguez.

Así que en ese sentido yo le planteé a la compañera que no podía votarle en contra, pero tampoco votarle a favor; y ella sabe que yo respeto la libre expresión, que ya el Tribunal Supremo de Estados Unidos, en la quema de la bandera, dijo que eso era la expresión simbólica y está protegido por la Primera Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, así que sería una postura en contra, yo rechazar eso, en contra de la democracia, de nuestra Constitución y de la Constitución de Estados Unidos, e inclusive quizás no coincido –¿verdad?– con esa postura asumida por Carlos Delgado, como no coincido pero respeto y admiro a la Senadora, pero cuando aquí van a tocar el Himno Nacional de Estados Unidos, la Senadora se excusa, se mueve, y eso no deja, ella está ejerciendo la libre expresión, la protección que le da nuestra Constitución y la Constitución de Estados Unidos, y por eso yo no dejo de respetarla, de admirarla y de compartir un Senado que –y ella lo conoce– que me honra de poder tener una persona como María de Lourdes Santiago dentro de este Senado.

Así que en ese aspecto, en el momento de la votación, estaré solicitando que me permitan abstenerme en la Resolución del Senado 1063, por los argumentos que he expresado aquí. Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Quiero, en primer lugar, agradecer la prontitud con que la Comisión de Reglas y Calendario ha manejado estas medidas, de tal forma que estén aprobadas y disponibles para la actividad de mañana, y agradecerle al senador Seilhamer la elegancia y gentileza de sus palabras.

Y solamente, luego de que los compañeros han hablado ciertamente con más conocimientos que yo de los méritos deportivos de Carlos Delgado, expresar lo que significa para mí como independentista el que Carlos se haya comportado, ante la mirada pública, sin temor, con valentía, de frente, como un independentista cabal. Cuando tuvimos aquella larga lucha de desobediencia civil en Vieques, Carlos Delgado dio su nombre, su prestigio, su espacio ante la prensa y la opinión pública para ser un portavoz de esa causa, como lo ha hecho para innumerables causas que van aún más allá también del tema de las ideologías.

Así que para él, porque ha tenido que pagar un precio por ser independentista, de una forma u otra, mi agradecimiento y mis respetos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar unir como coautores de la Resolución Concurrente del Senado 37 y de la Resolución del Senado 1063 a la compañera González López, al compañero Ruiz Nieves, al compañero Rodríguez Otero y a este servidor, Torres Torres; sería para ambas, señor Presidente, para la Concurrente 37; para la Resolución del Senado 1063, repito los nombres de los compañeros: Maritere González López, Ramón Ruiz Nieves, Torres Torres, Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Tirado Rivera, Suárez Cáceres. Para la Resolución Concurrente del Senado, señor Presidente, a la compañera López León. Para que se incluyan como coautores de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Concurrente del Senado 37.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las enmiendas al título en el entirillado de la Resolución Concurrente del Senado 37.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda en Sala al título, Presidente, en la Resolución Concurrente del Senado 37.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: En la primera línea del título eliminar “y repudio”. Esa sería la enmienda, señor Presidente, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Resolución del Senado 1063 tiene enmiendas....

SR. PRESIDENTE: Tiene que llamarse. Que se llame la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1063, titulada:

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado y del Pueblo de Puerto Rico, el apoyo y solidaridad al pelotero Carlos Juan Delgado Hernández, tras la injusticia cometida en la votación de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, vetando su acceso al Salón de la Fama, así como nuestro orgullo y agradecimiento por sus honrosas ejecutorias tanto en ~~lo~~ el plano deportivo como en ~~lo~~ el cívico.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en el entirillado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 1063, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

¿Hay enmiendas al título?

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, señor Presidente, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobadas las enmiendas al título en el entirillado.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Breve receso en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso para Votación Final, en unos próximos cinco minutos estaremos votando; aquellos Senadores que no se encuentran en el Hemiciclo, favor de pasar por el Hemiciclo inmediatamente.

Breve receso en Sala.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos unir como coautor en el Proyecto del Senado 1276 al compañero senador Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se forme un Calendario de Votación Final...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señor Portavoz. Es un anuncio, porque sé que hay varios Senadores que van a estar fuera tan pronto voten, como es costumbre. Hace veinte años, si no hay objeción, pues, hace veinte años el equipo de Béisbol aquí en Puerto Rico, que ganó la Serie del Caribe, le llamaban el Dream Team, mañana van a estar aquí todos desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.), nueve y media de la mañana (9:30 a.m.), invito a todos los Senadores que por favor, si se pueden dar cita, el compañero Seilhamer, la compañera María de Lourdes Santiago harán unas expresiones. Pero que si quieren acompañarlos mañana, van a estar aquí. Y de paso, pues van a ver muchos de los jugadores actuales, de los que están aquí, porque quieren venir a verlos a ellos también, en el Leopoldo Figueroa van a estar este equipo, el Dream Team del 1995, hace veinte (20) años exactamente, Campeones del Caribe, van a estar aquí. Estoy hablando de Igor González, estoy

hablando del mismo Carlos Delgado, que hemos reconocido el día de hoy, estoy hablando de Edgar Martínez y un sinnúmero de otros astros, Carmelo Martínez, que van a estar aquí. Así que mañana es el día para eso, para que lleguen a sus oficinas y obviamente algunos jóvenes de sus distritos que a lo mejor quieran participar, que sepan que están invitados todos mañana.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para hacer una corrección en la solicitud anterior que hice, para unir al compañero Dalmau Santiago como coautor del Proyecto del Senado 1131, dije 1276. Ya el compañero es coautor del mismo. Sería Proyecto del Senado 1131, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye al Senador como coautor de dicha medida.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que este distinguido Cuerpo dé el consentimiento a los compañeros de la Cámara de Representantes para que puedan recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, esto a partir del 2 de febrero de 2015 hasta el 9 de febrero de 2015. Para que se le dé el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado le da consentimiento a la Cámara de Representantes para que recesen por más de tres (3) días.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe, señor Presidente, la Moción 4959, de la autoría de la compañera senadora Migdalia Padilla, es una expresión de felicitación y reconocimiento. Cuarenta y nueve cincuenta y nueve (4959), uniendo a la misma al compañero portavoz Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: O sea, usted lo que está haciendo es que se apruebe una moción de felicitación.

SR. TORRES TORRES: Una moción de felicitación de la compañera senadora Migdalia Padilla, a la cual unimos al compañero portavoz alterno Ríos Santiago, 4959.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Calendario de Votación Final, señor Presidente, que incluya las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1131; 1198 en su concurrencia; 1276; Resoluciones Conjuntas del Senado 482; 483; 505; Resolución Concurrente del Senado 37; Resoluciones del Senado 1054; 1063; 1069; Proyecto de la Cámara 52; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 608; 662; 663; 671 y 672. Sería ése el Calendario de Votación Final, señor Presidente, solicitamos Su Señoría autorice se proceda con el mismo y que constituya el Pase de Lista oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

Si algún Senador va a emitir un voto explicativo y/o solicitar un voto de abstención.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, para un voto en contra con voto explicativo en la Resolución del Senado 1063.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente, para solicitar de este Honroso Cuerpo mi abstención a la Resolución del Senado 1063.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, adelante con su voto abstenido.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a emitir un voto explicativo al Proyecto del Senado 1131 y solicitar la abstención para la Resolución del Senado 1063 y, a su vez, si me lo autoriza, hacer un voto explicativo sobre la abstención.

SR. PRESIDENTE: Debidamente autorizado.

¿Algo más? Que se abra la Votación.

Habiendo votado todos los Senadores, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1131

“Para enmendar los Artículos 2, 4 y 6 del Plan de Reorganización Núm. 5-2010; ordenar al Secretario de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a incluir un programa de capacitación financiera dentro del currículo mandatorio de matemáticas de los estudiantes de escuela intermedia y superior del sistema de educación pública; enmendar el inciso (g) del Artículo 33 del Capítulo VII del Plan de Reorganización Núm. 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”; a los fines de crear una Alianza Nacional para la Capacitación Financiera para establecer e implementar iniciativas y programas de educación sobre responsabilidad financiera para beneficio de nuestra población correccional; y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1198

P. del S. 1276

“Para enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 17 de 17 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley de Pago de Salarios”, a los fines de permitir el descuento voluntario de nómina para donativos a los colegios y universidades de educación superior, privadas o públicas, organizadas como instituciones educativas sin fines de lucro debidamente acreditadas de nivel universitario y establecidas en Puerto Rico; y atemperar la definición de “Instituciones benéficas” con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011.”

R. C. del S. 482

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de doscientos sesenta y un mil, ochocientos veinticinco dólares y veinticinco centavos (\$261,825.25) remanentes de la Resolución Conjunta 63-2003 en los Incisos 1, 5, 9, 15, 19, 21, 22, 29, 30, 37, 47, 48, 56, 62, 69, 71, 73, 75, 76 y 80 del Apartado H del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por doce mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$12,450.00); la Resolución Conjunta 1103-2002 en el Inciso 4 del Apartado H del Acápito del Distrito Senatorial Núm. 4 por quinientos dólares (\$500.00); la Resolución Conjunta 149-2003 en los Incisos 1 y 3 del Apartado A de la Sección 1 por mil doscientos cuarenta y dos dólares y setenta y cinco centavos (\$1,242.75); la Resolución Conjunta 1169-2004 de la Sección 1 por ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00); la Resolución

Conjunta 174-2006 en los Incisos i y iii al xi del Apartado f de la Sección 1 del Acápite II por dos mil dólares (\$2,000.00); la Resolución Conjunta 205-2001 en los Incisos 10, 30, 41, 61, 70, 80 y 82 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por cinco mil setecientos dólares (\$5,700.00); la Resolución Conjunta 361-2005 en el Inciso 15 del Apartado E de la Sección 1 por quinientos dólares (\$500.00); la Resolución Conjunta 399-99 en los Incisos 14, 15 y 26 del Apartado A del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por cuatrocientos treinta y dos dólares y cincuenta centavos (\$432.50); la Resolución Conjunta 400-2000 en los Incisos 10, 49 y 52 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil doscientos dólares (\$1,200.00); la Resolución Conjunta 1433-2004 en el Inciso 29 del Apartado H del Acápite A del Distrito Senatorial Núm. 4, en los Incisos 1, 3, 28, 29, 38, 50, 65, 66, 76, 86, 87, 94, 96, 97, 99, 107, 112, 113, 115, 117, 120, 121, 123, 125, 128, 131, 134, 136, 138, 139, 140 y 143 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil doscientos cincuenta dólares (\$19,250.00); la Resolución Conjunta 508-98 en el Inciso 4 del Apartado F del Distrito Senatorial Núm. 4 por tres mil quinientos dólares (\$3,500.00); la Resolución Conjunta 783-2003 en los Incisos 3, 17 y 24 del Apartado H del Acápite A y de los Incisos 2, 5, 7, 8, 9, 11, 15, 21, 23, 25, 28, 32, 35, 39, 43, 68, 80, 84 y 86 del Apartado H del Acápite B del Distrito Senatorial Núm. 4 por quince mil cincuenta dólares (\$15,050.00); la Resolución Conjunta 807-2003 en la Sección 1 por veinticinco mil dólares (\$25,000.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación interior de edificios municipales, en la adquisición de materiales y equipos, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

R. C. del S. 483

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Mayagüez la cantidad de veintidós mil cinco dólares (\$22,005.00) remanentes de la Resolución Conjunta 1397-2004 en los Incisos 9, 20, 22 y 26 del Apartado G del Acápite del Distrito Senatorial Núm. 4 por diecinueve mil dólares (\$19,000.00); la Resolución Conjunta 1833-2003 en el Inciso 27 del Apartado D del Distrito Senatorial Núm. 4 por dos mil dólares (\$2,000.00); y la Resolución Conjunta 144-2003 en los Incisos 2 y 30 del Apartado H del Distrito Senatorial Núm. 4 por mil cinco dólares (\$1,005.00); a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; incluyendo la remodelación de edificios municipales, su infraestructura, utilidades, sistema de servicios y disposición de aguas, de energía eléctrica y sistemas de comunicación; adquisición e instalación de cuadro telefónico; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

R. C. del S. 505

“Para reasignar al municipio de Guayama la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, provenientes del Apartado A, Inciso 28, subinciso a, Sección 1 de la Resolución Conjunta 123-2013, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras; y autorizar el pareo de los fondos reasignados”.

R. Conc. del S. 37

“Para expresar la indignación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con la decisión de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, por el resultado de la votación del año 2015 para la exaltación al Salón de la Fama Nacional de Béisbol, en la que nuestro compatriota, Carlos Juan Delgado Hernández, quedó descalificado de participar en la papeleta de votación en futuras

ocasiones inmediatas, a pesar de su extraordinaria carrera como jugador de béisbol de las Grandes Ligas y de ser un ciudadano ejemplar para nuestra sociedad puertorriqueña como para el mundo.”

R. del S. 1054

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones de la infraestructura del tramo de la Carretera PR 111 que transcurre, específicamente, por los Municipios de Moca y San Sebastián y un estudio de necesidades sobre construcción y ampliación a cuatro (4) carriles que propicie la seguridad vial para los conductores y peatones que utilizan dicha carretera; y para otros fines.”

R. del S. 1063

“Para expresar a nombre del Senado del Estado Libre Asociado y del Pueblo de Puerto Rico, el apoyo y solidaridad al pelotero Carlos Juan Delgado Hernández, tras la injusticia cometida en la votación de la Asociación de Escritores de Béisbol de América, vetando su acceso al Salón de la Fama, así como nuestro orgullo y agradecimiento por sus honrosas ejecutorias tanto en el plano deportivo como en el cívico”.

R. del S. 1069

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Fundación A-Mar por motivo de la celebración del “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados” en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 52

“Para declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en torno a la conservación y desarrollo, para fines culturales y turísticos, de la Central Roig de Yabucoa; ordenar la formulación y ejecución de un plan para su reacondicionamiento; ordenar a la Autoridad de Tierras del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo las acciones necesarias para transferir su titularidad al Municipio de Yabucoa una vez haya sido limpiada y reacondicionada; y para otros fines necesarios y relacionados.”

R. C. de la C. 608

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes del balance disponible del inciso (a) apartado (48) de la Resolución Conjunta Núm. 30-2011; para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 662

“Para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de cincuenta mil dólares (\$50,000), provenientes del balance disponible del inciso (b) apartado (55) de la Resolución Conjunta Núm. 82-2009; para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 663

“Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), provenientes del balance disponible en el inciso (b) apartado (31) Sección 1 de la Resolución

Conjunta Núm. 87-2011, para la construcción de obras y mejoras permanentes en las facilidades del Head Start del Barrio Pueblo del Municipio de Naranjito; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 671

“Para reasignar a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socio-Económico y la Autogestión, Región de San Juan, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes del Inciso (z), Apartado (11) de la Sección (2) de la Resolución Conjunta 97-2013; para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 672

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, provenientes del balance disponible: en el inciso (c), apartado (1) MUNICIPIO DE VEGA ALTA, Sección 1 de la Resolución Conjunta 130-2013, para llevar a cabo el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo dentro del Distrito Núm. 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 482, 483, 505; las Resoluciones del Senado 1054, 1069; el Proyecto de la Cámara 52; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 608, 662, 663, 671, 672; y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1198, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1131, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente del Senado 37, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:
Margarita Nolasco Santiago.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1063, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Migdalia Padilla Alvelo y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 1276, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los Proyectos y/o Resoluciones han sido aprobados.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Distinguida joven Portavoz, casi doctora.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 4957

Por el señor Rodríguez González:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al señor Amadeo Ramos Carrasquillo, por su legado inigualable en la ciudad de Río Grande, siendo un servidor distinguido y reconocido por toda su comunidad.”

Moción Núm. 4958

Por el señor Nieves Pérez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a la compañía “Forward Learning”, por la apertura de sus nuevas facilidades en el Municipio de Guaynabo, y por sus veintiún (21) años de servicio comprometidos con la educación.”

SRA. LOPEZ LEON: Se han recibido en la Secretaría de este Alto Cuerpo las Mociones 4957 y 4958, para que se aprueben, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban las mismas.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Sí, señor Presidente, una moción para ser autor –¿verdad?– unirme como autor del Proyecto del Senado 1048.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se incluye al compañero Senador como autor, coautor de la medida, Proyecto del Senado 1048.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves, de San Juan.

SR. NIEVES PEREZ: Sí, señor Presidente, para...

SR. PRESIDENTE: Senador anfitrión de la Serie del Caribe, Senador campeón de los Cangrejeros de Santurce.

SR. NIEVES PEREZ: Eso es así. Y tenemos Cangrejeros y tenemos Senadores de San Juan también.

Una moción, señor Presidente, para hacerme coautor del Proyecto del Senado 236.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿Proyecto del Senado 236? Si no hay objeción, se incorpora al Senador como coautor de la medida.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora López León.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 5 de febrero de 2015, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 2 de febrero de 2015, hasta el próximo jueves, 5 de febrero, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Receso a las tres y cuarenta y nueve de la tarde (3:49 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
2 DE FEBRERO DE 2015**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1276.....	24799 – 24800
R. C. del S. 482.....	24801 – 24803
R. C. del S. 483.....	24804 – 24805
R. C. del S. 505.....	24805 – 24806
R. del S. 1054.....	24806 – 24808
P. de la C. 52.....	24808 – 24809
R. C. de la C. 608.....	24809 – 24810
R. C. de la C. 662.....	24811
R. C. de la C. 663.....	24812
R. C. de la C. 671.....	24813 – 24814
R. C. de la C. 672.....	24814 – 24815
P. del S. 1131.....	24815 – 24820
P. del S. 1276.....	24820 – 24827
R. Conc. del S. 37.....	24833 – 24838
R. del S. 1063 (Discusión en la R. Conc. del S. 37).....	24839